



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de enero de 2016
Español
Original: francés

**Asamblea General
Septuagésimo período de sesiones**

Tema 98 e) del programa

**Examen y aplicación del Documento de Clausura del
Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la
Asamblea General: Medidas de fomento de la confianza
en el plano regional: actividades del Comité Consultivo
Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones
de Seguridad en África Central**

**Consejo de Seguridad
Septuagésimo primer año**

Carta de fecha 11 de enero de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Gabón ante las Naciones Unidas

En mi calidad de representante del Presidente en ejercicio del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, tengo el honor de transmitir adjunto (véase el anexo) el informe del Comité sobre su 41ª reunión ministerial, que se celebró en Libreville del 23 al 27 de noviembre de 2015, así como los siguientes documentos:

- Estado de la aplicación de las recomendaciones de la 40ª reunión ministerial y lista de recomendaciones de la 39ª reunión;
- Cuadro sobre el estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario para Programas desde su creación;
- Declaración de Libreville sobre la aprobación y ejecución de la estrategia y el plan de acción regionales de lucha contra el terrorismo y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en África Central;
- Declaración de Libreville sobre la puesta en funcionamiento del Centro de Coordinación Interregional sobre la Seguridad Marítima en el Golfo de Guinea;
- Declaración de Libreville sobre la lucha contra la caza furtiva en África Central;
- Lista de participantes en la reunión.



Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 98 e) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Baudelaire **Ndong Ella**

Anexo de la carta de fecha 11 de enero de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Gabón ante las Naciones Unidas

Informe sobre la 41ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central

A. Introducción

1. La 41ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central (UNSAC) se celebró en Libreville (República Gabonesa) del 23 al 27 de noviembre de 2015.
2. Participaron en la reunión los Estados miembros siguientes: República de Angola, República de Burundi, República del Camerún, República Centroafricana, República del Chad, República del Congo, República Democrática del Congo, República Gabonesa, República de Guinea Ecuatorial, República de Rwanda y República Democrática de Santo Tomé y Príncipe.
3. Ejerció las funciones de secretaria del Comité la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA). Asistió a la reunión el Sr. Abdoulaye Bathily, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en África Central y Jefe de la UNOCA.
4. Las siguientes entidades de las Naciones Unidas participaron en los trabajos en calidad de observadoras: el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África (CRNUPDA), el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA).
5. También participaron, en calidad de observadores, los representantes de las organizaciones siguientes: la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC) y la Unión Africana (UA).
6. La reunión de expertos comenzó con una ceremonia durante la que se pronunciaron dos discursos: el del Sr. Alberto Cassonga Cabongo, representante de la Presidencia saliente, la República de Angola, y Embajador de este país en la República Democrática del Congo, y el de la Sra. Mireille Nzenze, representante de la República Gabonesa y Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Francofonía e Integración Regional.
7. La ceremonia de apertura de la reunión ministerial consistió en:
 - El discurso del Sr. Georges Rebelo Pinto Chikoti, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Angola, en calidad de Presidente de la Mesa saliente del Comité;
 - La alocución del Sr. Ahmad Allam-Mi, Secretario General de la CEEAC;
 - La alocución del General Jean-Marie Michel Mokoko, Representante de la Unión Africana;

- El mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, al que dio lectura el Sr. Abdoulaye Bathily, Representante Especial del Secretario General para África Central y Jefe de la UNOCA;
- La alocución del Sr. Emmanuel Issoze Ngondet, Ministro de Relaciones Exteriores, Francofonía e Integración Regional de la República Gabonesa.

B. Desarrollo de los trabajos

I. Aprobación del programa

8. El Comité aprobó el programa siguiente:
 - i) Aprobación del programa;
 - ii) Elección de la Mesa;
 - iii) Informe de la Mesa saliente;
 - iv) Estado de la aplicación de las recomendaciones de la 40ª reunión ministerial;
 - v) Examen de la situación geopolítica y de seguridad en África Central;
 - vi) Promoción de los programas de desarme y limitación de armas en África Central;
 - vii) Lucha contra los grupos armados en África Central: el caso de Boko Haram;
 - viii) Piratería y seguridad marítima;
 - ix) Fenómeno de la caza furtiva en África Central;
 - x) Lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional en África Central;
 - xi) Exposición informativa a cargo de organismos que tienen la condición de observador ante el Comité;
 - xii) Informe de la secretaria de la Comunidad Económica de los Estados de África Central sobre la evolución institucional de las estructuras y los mecanismos subregionales de paz y seguridad, así como la creación de sus alianzas estratégicas;
 - xiii) Examen de la situación financiera del Comité: aplicación de la Declaración de Libreville por los Estados miembros;
 - xiv) Lugar y fecha de la siguiente reunión;
 - xv) Otros asuntos;
 - xvi) Aprobación del informe de la 41ª reunión ministerial.

II. Elección de la Mesa

9. Se eligió a la República Gabonesa por aclamación para ocupar la Presidencia del Comité.
10. El Comité eligió también a los siguientes Estados miembros:
 - La República Centroafricana para la primera Vicepresidencia;
 - La República Democrática de Santo Tomé y Príncipe para la segunda Vicepresidencia;
 - La República del Camerún como Relatora.

III. Informe de la Mesa saliente

11. La Presidencia saliente informó sobre las siguientes actividades, realizadas desde la 40ª reunión del Comité, celebrada del 1 al 5 de junio de 2015 en Luanda (Angola):
 - La transmisión de la versión final del informe de la 40ª reunión del Comité al Secretario General de las Naciones Unidas;
 - La transmisión de la versión final del informe de la 40ª reunión del Comité a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de las Misiones Permanentes de los países miembros del Comité ante las Naciones Unidas en Nueva York;
 - La advertencia a todos los Estados miembros del Comité, mediante las notas verbales, de la necesidad e importancia de abonar cada año 10.000 dólares de los Estados Unidos al Fondo Fiduciario, con vistas a hacer frente a determinadas tareas consecuencia de la celebración de las actividades de la secretaría del Comité;
 - El recordatorio enviado, a través de las notas verbales, a todos los Estados miembros del Comité sobre la necesidad de llevar a la práctica las recomendaciones de la 40ª reunión de este;
 - La aprobación por consenso por la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución titulada “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central”;
 - El llamamiento a todos los Estados miembros del Comité sobre la necesidad e importancia de ratificar la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje, y la sensibilización al respecto.
12. No fue posible llevar a cabo otras actividades programadas, tales como las visitas de trabajo a la secretaría del Comité, la secretaría general de la CEEAC y el mecanismo de alerta temprana de África Central (MARAC), todos ellos radicados en Libreville.

IV. Estado de la aplicación de las recomendaciones de la 40ª reunión ministerial

13. El Comité procedió a evaluar la aplicación de las recomendaciones de la 40ª reunión ministerial según la matriz anexa, que contiene a su vez las recomendaciones de la 39ª reunión ministerial. (Anexo 1). Durante su próximo período de sesiones, la secretaría colaborará con la Presidencia para informar al Comité acerca del estado de la aplicación del conjunto de recomendaciones desde la 39ª reunión ministerial.

V. Examen de la situación geopolítica y de seguridad en África Central

14. El representante del Secretario General de la CEEAC expuso la situación geopolítica y de seguridad en África Central que se reproduce a continuación:

Contexto

15. El presente examen (extraído de fuentes públicas como los informes y documentos oficiales de las Naciones Unidas, la UA, los Estados miembros del Comité y el MARAC) está formado por cuatro ejes principales:

- Los acontecimientos políticos e institucionales;
- La seguridad interior y transfronteriza;
- Las cuestiones relacionadas con la gobernanza, la situación humanitaria y los derechos humanos;
- La situación en los distintos países.

Panorama general

16. Desde la 40ª reunión ministerial, la situación política y de seguridad en África Central es más desigual y preocupante, en particular por el repunte de las tensiones políticas y el resurgimiento de la inseguridad en diversas partes de la subregión. De este modo, la actualidad gira en torno a tres aspectos, a saber:

- i) La alternancia entre el funcionamiento regular de las instituciones públicas y la fragilidad de los procesos democráticos;
- ii) Los períodos de calma y la consolidación de los procesos de paz;
- iii) La persistencia de la inseguridad y la escalada de los conflictos en determinadas zonas.

17. Todo esto tiene lugar en un contexto internacional y regional difícil, marcado por:

- La recesión económica, debida especialmente a la caída de los precios del petróleo y otras materias primas, de los que dependen en buena parte las economías de la mayoría de los Estados miembros del Comité;

- El incremento de los problemas de seguridad de todo tipo alrededor de la subregión de África Central, que prácticamente está acorralada por esas amenazas;
- Una crisis migratoria mundial sin precedentes, que en África Central se traduce en un aumento del número de refugiados y desplazados internos, y se asemeja a una verdadera crisis humanitaria.

I. Acontecimientos políticos e institucionales

18. Marcados por las dificultades para llevar a cabo procesos democráticos pacíficos y consensuados con los que todos los agentes intraestatales estén de acuerdo, la mayoría de los Estados miembros siguieron enfrentándose a problemas que ponen en peligro su paz y estabilidad, mientras que la subregión inició un largo ciclo electoral para el período comprendido entre 2015 y 2018 en el que se establecerán los plazos de los retos principales.

19. Así, todas las cuestiones relativas a este asunto que se plantearon durante la 39ª reunión del Comité siguen siendo pertinentes. Se siguen percibiendo desavenencias en lo que respecta a las reglas de juego. Las discrepancias más evidentes ya no se producen solo después de las elecciones, sino cada vez más antes de ellas.

20. Los debates acerca de la introducción de la biometría en el proceso electoral de ciertos Estados miembros también siguen la misma lógica. Es preciso reconocer que, incluso en los lugares donde todos los agentes aceptaron la inclusión de la biometría, continúa habiendo un gran desacuerdo en lo que respecta a la forma y los textos jurídicos que encuadran esta tecnología.

21. En ese sentido, el carácter actual de la revisión, modificación o cambio de las Constituciones y la cuestión del tercer mandato presidencial ocuparon un lugar central en esta misma lógica, especialmente en Burundi, la República del Congo, la República Democrática del Congo y Rwanda.

22. Por último, la fijación y la gestión consensuada de los calendarios electorales también suscitó enormes desacuerdos en el seno de la clase política de dichos Estados. Por lo tanto, la actualidad electoral debería seguir recibiendo una atención especial. Ningún Estado miembro del Comité está a salvo de sufrir una crisis electoral de gran alcance, pues determinados agentes políticos y militares explotaron con frecuencia los problemas electorales para justificar y legitimar el uso de la violencia.

23. Además de a estas cuestiones electorales, África Central también se enfrenta al auge de los movimientos reivindicativos y las protestas políticas y sociales. La excesiva juventud de la población de la subregión es una de las causas. De hecho, más de la mitad de la población de África Central tiene entre 17 y 20 años. Estos acontecimientos se tradujeron en una afirmación cada vez mayor de la sociedad civil. En una subregión marcada al mismo tiempo por las desigualdades y una profunda brecha social, los jóvenes reivindican entre otras cosas que las cartas políticas y la riqueza nacional se redistribuyan entre las distintas generaciones.

24. En vista de los hechos mencionados con anterioridad, la secretaría general de la CEEAC formuló las siguientes recomendaciones:

- Que en todas las reuniones del Comité se examine la situación de la ratificación y aplicación de la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, que hasta la fecha han ratificado menos de la mitad de los Estados miembros del Comité. Sin embargo, se trata de un instrumento jurídico vinculante que constituye una especie de brújula que debería guiar a los Estados miembros del Comité en materia de democracia y gobernanza;
- Que se aproveche la introducción de la biometría en el sistema electoral para modernizar el sistema de registro civil y que este también sea biométrico, ya que la experiencia en esa esfera muestra que la fiabilidad de un censo electoral depende estrechamente de un sistema de registro civil que esté protegido y ofrezca seguridad;
- Que se elabore y ponga en marcha un plan de acción subregional para la juventud, conforme a la Carta Africana de los Jóvenes.

II. Seguridad interior y transfronteriza

25. Los datos que facilitó la CEEAC en Buyumbura en diciembre de 2014 acerca de la paz y la seguridad siguen siendo actuales y permanecen inmutables. La situación general de seguridad en África Central continúa siendo desigual y preocupante, e incluso parece que determinadas formas de conflicto echan raíces y se perpetúan.

26. En la práctica, en la República Democrática del Congo, donde el éxito de las operaciones militares contra el grupo armado M23 permitió sentar las bases de una paz duradera, las condiciones de seguridad mejoraron de forma prometedora. No obstante, las operaciones militares contra otros grupos armados prosiguen con el fin de eliminarlos definitivamente. Este avance también se constató en el ámbito de la seguridad marítima, en el que la CEEAC siguió trabajando para proteger su espacio marítimo mediante la puesta en práctica efectiva de resoluciones aprobadas en la Cumbre de la CEEAC, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Comisión del Golfo de Guinea (CGG) sobre la Seguridad Marítima en el Golfo de Guinea, celebrada en Yaundé en junio de 2013.

27. Por otra parte, la situación resulta aún más preocupante en algunos países, con circunstancias como:

- La crisis política y de seguridad de la República Centroafricana y Burundi;
- La avalancha de las actividades terroristas de Boko Haram en el territorio de la CEEAC, entre las que se incluyen sobre todo atentados terroristas periódicos contra el Chad y el Camerún. Además de esto, África Central sigue estando acechada y rodeada por numerosas amenazas en materia de seguridad procedentes, principalmente, de otras subregiones africanas, habida cuenta de su ubicación central en el continente africano. Tal es el caso de:
 - La actual guerra civil en Libia;
 - La reanudación de las hostilidades entre milicias armadas en Darfur;
 - La continuación de la guerra civil en Sudán del Sur;

- Las actividades terroristas de Boko Haram en Nigeria y las inmediaciones del Lago Chad;
- Las actividades terroristas de otros grupos en la región sahelosahariana, afectada por las actividades de Al-Qaida en el Magreb Islámico (AQMI) y los Al-Shaabab somalíes en el contexto de la yihad internacional;
- Las actividades delictivas de gran intensidad en la región sahelosahariana.

28. En lo que respecta al terrorismo, a pesar de las formas tradicionales de violencia a gran escala, África Central sufre en este momento un tipo nuevo de terrorismo, con Boko Haram en el Chad y el Camerún, y los grupos armados de origen ugandés, a saber, las Fuerzas Democráticas Aliadas-Ejército Nacional para la Liberación de Uganda (FDA/ENLU) en la República Democrática del Congo y el Ejército de Resistencia del Señor (ERS) en la República Democrática del Congo y la República Centroafricana, a los que también se considera grupos terroristas. Ningún país de la subregión parece comprender suficientemente la magnitud de esta amenaza mundial. En este sentido, es preciso decir que el Camerún y el Chad (en la actualidad en el frente para combatir a Boko Haram) funcionan en cierto modo como escudo para el resto de África Central, pues los santuarios de esos terroristas no están lejos de la subregión; se encuentran en Somalia, Libia, Darfur, Nigeria y Malí, entre otros países.

III. Gobernanza, situación humanitaria y derechos humanos

29. La situación, descrita durante las últimas reuniones ministeriales, sigue siendo de actualidad. La promoción y el respeto de los derechos humanos, así como la práctica de la buena gobernanza y la mejora de la situación humanitaria, siguen siendo problemas importantes que África Central tiene que resolver. Los incesantes esfuerzos que realizan los Estados miembros del Comité en ese sentido no parecen suficientes.

30. En el plano penitenciario, las prisiones de África Central continúan estando superpobladas y sufren enormes problemas de saneamiento y salud. Esto puede explicar la gran cantidad de fugas e intentos de fuga registrados durante el período sobre el que se informa.

31. Las zonas de conflicto son las más afectadas por las violaciones de los derechos humanos. Por ejemplo, la violación se convirtió en un arma de guerra. Paradójicamente, en algunos casos las fuerzas de defensa y de seguridad estuvieron involucradas en abusos de los derechos humanos.

32. La situación humanitaria también sigue siendo preocupante, sobre todo a causa de los grupos armados que no respetan el derecho internacional humanitario. Además, los Estados miembros del Comité interesados y las organizaciones humanitarias tienen grandes dificultades para satisfacer las necesidades de los numerosos refugiados y los desplazados internos en Burundi, el Camerún, el Chad, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo.

República de Angola

33. Desde la reunión anterior, Angola ha contribuido a la consolidación de la paz y la estabilidad de las que goza desde el fin de la guerra civil en 2002.

34. A nivel político, las autoridades han tratado de modernizar el funcionamiento del Estado, pese a las dificultades económicas derivadas de la caída del precio del petróleo y sus consecuencias en la vida socioeconómica, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo hasta 2017 que se centra, principalmente, en la lucha contra la pobreza.

35. Asimismo, Angola ha seguido estando muy presente en la esfera diplomática, animado por su condición de miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de Presidente en ejercicio de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (CIRGL). En ese sentido, multiplicó las iniciativas encaminadas a hallar soluciones a las crisis de los Grandes Lagos y organizó una conferencia internacional sobre seguridad marítima entre el 7 y el 9 de octubre de 2015.

36. Desde el punto de vista electoral, ya se percibe cierto murmullo en los distintos círculos políticos ante la perspectiva de las elecciones generales y presidenciales previstas para agosto de 2017. Las elecciones municipales, planificadas inicialmente para este año y después pospuestas, podrían celebrarse antes de esa fecha.

37. En cuanto a la seguridad interior y transfronteriza, las autoridades siguen tratando de normalizar la vida pública y consolidar la paz. En ese sentido, sigue en curso la campaña de recuperación de las armas, aún en manos de la población civil, y de desminado.

38. La situación de la seguridad y la delincuencia de las grandes ciudades, en particular Luanda, es bastante estable a pesar de que existen algunos casos aislados que aún es preciso abordar de forma adecuada y a los que las autoridades policiales y judiciales deben responder, con miras a mantener el orden y la tranquilidad pública.

39. Por último, el país ha seguido enfrentándose a la gran presión migratoria de los países vecinos, pese a que ya se habían aplicado enérgicas medidas al respecto entre las que se incluyen expulsiones, enjuiciamientos y el control de las fronteras.

República de Burundi

40. Desde la anterior reunión ministerial, a lo largo de 2015 prácticamente se confirmaron algunas inquietudes que los observadores regionales e internacionales ya venían manifestando desde 2014 en relación con la evolución de la situación política y de seguridad de Burundi.

41. Es preciso recordar que se trata de un país inmerso en la etapa posterior a un conflicto, tras una larga guerra civil que se prolongó de 1993 a 2005 y se saldó con más de 300.000 muertes.

42. En la actualidad, esas preocupaciones se traducen en algunos actos violentos, sobre todo en una crisis política y de seguridad que corre el riesgo de convertirse en un enfrentamiento entre la oposición radical y el Gobierno que puede tener graves consecuencias económicas, sociales y humanitarias.

Aspectos políticos

43. La actual crisis política de Burundi tiene dos orígenes:

- La interpretación de los Acuerdos de Arusha de 2000 y la Constitución posterior a este acuerdo de paz, que condujo principalmente a la limitación del mandato presidencial;
- La divergencia de opiniones y los desacuerdos de los agentes políticos internos en lo que respecta a la legalidad y legitimidad del tercer mandato del actual Presidente de la República.

44. De este modo, la clase política burundesa ha seguido profundamente dividida en estas cuestiones, incluso en el seno de la mayoría presidencial que ocupa el poder. De hecho, algunas personalidades civiles y militares desertaron y dimitieron. La tensión se instauró especialmente en algunos barrios de la capital del país, por lo que la comunidad internacional pidió con insistencia que se entablase un diálogo nacional franco y realmente inclusivo.

45. A pesar de ello, en este contexto se organizaron las elecciones municipales, legislativas y presidenciales, boicoteadas por los partidos de la oposición radical y una parte de la sociedad civil contraria al Gobierno, y con la negativa de la Unión Europea, la UA y determinadas comunidades económicas regionales de enviar observadores al país.

46. El partido en el poder y el Presidente de la República saliente obtuvieron una victoria aplastante en estas elecciones.

47. La situación política no mejoró notablemente a pesar de que uno de los líderes de la oposición, el Sr. Agathon Rwaswa, cambió de opinión y finalmente aceptó ocupar su puesto en el Parlamento, y pese a los distintos esfuerzos de mediación realizados por las Naciones Unidas, la UA y la Comunidad del África Oriental.

48. La formación de un gobierno de unidad nacional muy cuestionado por la oposición radical, de la que buena parte se encuentra en el exilio, no ha logrado resolver por completo esas tensiones.

Seguridad interior y transfronteriza

49. En el plano de la seguridad, tras el intento fallido de dar un golpe de Estado antes de las elecciones presidenciales, una gran parte de los golpistas huyó al extranjero.

50. En algunos barrios de la capital se produjeron además ataques con granadas y a mano armada contra la policía y la población civil. Por ejemplo, en Buyumbura una comisaría de policía fue atacada a plena luz del día.

51. A lo largo del período sobre el que se informa, se registraron otros casos de enfrentamiento y violencia. Se calcula que 200 personas han sido asesinadas desde el inicio de la crisis y que hay aproximadamente 200.000 refugiados en la República Unida de Tanzania, Rwanda, la República Democrática del Congo y Uganda.

52. La otra consecuencia es que, en el ámbito económico, a causa de las distintas sanciones impuestas por las grandes Potencias, Burundi ha entrado en una fase de decrecimiento y corre el riesgo de que el Estado deje de estar en condiciones de gobernar.

53. Desde luego, esta nueva dimensión incrementará el riesgo de que se produzcan conflictos violentos en un pequeño territorio que tiene la mayor densidad de población de África después de Rwanda.

Asesinatos selectivos

54. Desde la tentativa de golpe de Estado del 13 de mayo de 2015, Burundi se ha adentrado en otro ciclo de violencia, caracterizado por los asesinatos selectivos.

55. El asesinato del Coronel Jean Bikomagu, acaecido dos semanas después del asesinato del General Adolphe Nshimirimana, cercano al Presidente Nkurunziza, que intensificó la psicosis y la desconfianza, dañó el clima de seguridad de Burundi.

56. También se puede incluir en esta lista a otras víctimas de asesinatos e intentos de asesinato, entre las que se encuentran:

- El Sr. Zedi Feruzi, presidente del partido UPD, abatido en mayo de 2015;
- Un dirigente local del Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD), partido en el poder, que fue brutalmente asesinado;
- El General de División Prime Niyongabo, actual Jefe de Estado Mayor del ejército burundés, y el Sr. Pierre Claver Mbonimpa, defensor de los derechos humanos, ambos víctimas de intentos de asesinato.

57. Además se han registrado otros casos de violencia:

- El ataque de una posición militar en Buyumbura Rural, que provocó varias muertes en ambas partes;
- Múltiples ataques con granadas en la capital;
- Los repetidos enfrentamientos entre la policía y los “delincuentes armados”.

Es posible que estos tipos de violencia sean una señal inquietante.

58. A título informativo, la historia política de Burundi está jalonada de golpes de Estado y, sobre todo, de asesinatos políticos desde la independencia. Tal es el caso del asesinato del Príncipe Rwagasore en 1961; el del Sr. Pierre Ngendandumwe, Primer Ministro, en 1965; y las masacres de los hutu en 1972.

59. Otros acontecimientos importantes en este sentido son, principalmente, el asesinato de los Presidentes Ndadaye y Ntaryamira, el del Presidente de la Asamblea Nacional y su Vicepresidente, y los asesinatos de otras autoridades, los cuales desencadenaron una guerra civil que entre 1993 y 2005 causó más de 300.000 muertes.

60. Esta historia es tanto más pertinente cuanto que Burundi es un país en el que los antiguos rencores entre los agentes políticos siguen vivos; resentimientos que los Acuerdos de Arusha no fueron capaces de disipar por completo.

61. De esta forma, el sistema político burundés que podría ponerse en cuestión es el presente en los Acuerdos de Arusha y la Constitución, esto es, un sistema político basado en la representación de todos los integrantes de la nación.

62. En definitiva, Burundi merece que el Comité y todos los asociados lo apoyen considerablemente en el diálogo nacional que el Gobierno ya ha iniciado.

República del Camerún

63. Desde la anterior reunión ministerial, el Camerún ha permanecido estable. En la esfera política, la falta de consultas electorales hasta 2018 y la guerra contra Boko Haram han eclipsado ligeramente las actividades internas.

64. Sin embargo, durante el período que se examina, se revisaron los censos electorales; se designó a un nuevo Director General de las Elecciones, tras los desacuerdos que enfrentaron a su predecesor con el Presidente del Consejo Electoral del Camerún y sumieron a este órgano encargado de organizar los comicios en el país en una crisis interna; y se llevó a cabo una reestructuración ministerial el 2 de octubre de 2015.

65. En materia de gobernanza, las autoridades siguieron adelante con la campaña de regeneración de la vida pública, denominada normalmente por la prensa “Operación Gavilán”.

66. En lo que respecta a la seguridad, la situación ha seguido siendo preocupante pero ha permanecido bajo control. En los últimos meses, Boko Haram ha ocasionado la muerte de más de un centenar de personas y herido a más de 400 mediante varios atentados suicidas y 60 ataques. El Gobierno camerunés ha adoptado las medidas necesarias.

67. Como respuesta al peligro que amenaza la estabilidad del país, los observadores consideraron positivo el compromiso patriótico del ejército y la solidaridad de las poblaciones, que han creado una unión sagrada entre todas las fuerzas vivas de la nación contra este enemigo. Esto es raro en África, donde las amenazas externas han dividido a menudo a los agentes internos.

68. No obstante, esta guerra contra Boko Haram y la inseguridad de la República Centroafricana han tenido numerosas consecuencias graves para el Camerún.

69. A nivel humanitario, por ejemplo, la situación es muy preocupante, pues en el país hay al menos 400.000 refugiados centroafricanos y nigerianos.

70. La manifestación pacífica de los militares cameruneses que regresaban de su misión en la República Centroafricana, la primera en la historia del ejército camerunés, tuvo lugar en un contexto en el que la moral y unidad de las tropas eran más necesarias que nunca.

71. Además de estos sucesos destacados, durante el período sobre el que se habla también se produjeron múltiples actos de delincuencia organizada y delincuencia urbana.

República Centroafricana

72. La situación de la República Centroafricana desde la reunión ministerial anterior puede resumirse del siguiente modo: un proceso político y de paz entre la esperanza y la inquietud.

73. Frente al estancamiento del conflicto que se perfilaba en el horizonte, se llevaron a la práctica numerosas iniciativas en el interior y el exterior del país; la CEEAC demostró una gran capacidad de liderazgo.

74. El proceso de reconciliación nacional prosiguió con la organización de consultas populares en las 16 prefecturas de la República Centroafricana y la celebración del Foro de Bangui sobre la Reconciliación Nacional entre el 27 de abril y el 4 de mayo de 2015. Si bien estas iniciativas estuvieron acertadas desde el punto de vista de la organización, sigue siendo necesario vigilar las próximas etapas del proceso.

75. Así, es preciso esforzarse más para subsanar el retraso observado en la preparación de las elecciones y que la financiación esté disponible para cumplir con los plazos previstos hasta finales de 2015, de conformidad con el calendario establecido por la 16ª Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de la CEEAC, que tuvo lugar en Yamena el 25 de mayo de 2015.

76. Por consiguiente, para avanzar en el proceso electoral, el Gobierno de Transición creó un comité estratégico de seguimiento formado por miembros del Gobierno y la Autoridad Electoral Nacional, representantes de otras instituciones de la Transición y representantes de la comunidad internacional congregados en la octava reunión del Grupo de Contacto Internacional sobre la República Centroafricana con el propósito de respaldar a la Autoridad Electoral Nacional. Se realizaron progresos gracias a la aprobación del cronograma publicado por la Autoridad Electoral Nacional, que fija el referendo constitucional para el 13 de diciembre de 2015, la primera ronda de las elecciones presidenciales y legislativas para el 27 de diciembre, y la segunda ronda para el 31 de enero de 2016. Conforme al Código Electoral, las distintas etapas del proceso se dividen del siguiente modo:

- Aprobación del proyecto de Constitución que se someterá a un referendo;
- Cierre de las inscripciones en el censo electoral, incluso en los asentamientos de refugiados del Camerún, el Chad y la República del Congo, de conformidad con los acuerdos tripartitos establecidos entre esos países amigos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR);
- Publicación del censo electoral;
- Despliegue de material electoral en todo el territorio;
- Apertura de candidaturas e inscripción de los candidatos en las elecciones presidenciales y legislativas.

77. Resultará muy útil asimismo que el proceso de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) obtenga buenos resultados en un país en el que esta operación ha fracasado en varias ocasiones en el pasado. Asimismo, será necesario encontrar una solución para los distintos grupos y facciones políticos y militares que han estado al margen o excluidos del proceso, de modo que este sea plenamente inclusivo. De hecho, dicho proceso sigue siendo eminentemente político, por lo que requiere firmes soluciones políticas que puedan apaciguar a todas las partes.

78. A partir de ahora, también se debería preparar a los responsables a los que se elegirá al término de estas consultas, a fin de evitar cualquier comportamiento triunfalista y exclusivo, pero sobre todo para mantener el diálogo con el conjunto de los agentes y así reconstruir poco a poco el Estado y la nación centroafricanos.

Intento de explicar el reciente aumento de las tensiones y la violencia en Bangui, Bambari y Sibut

79. El resurgimiento de las tensiones, la violencia y los enfrentamientos en la República Centroafricana tiene su origen en el foro de consulta popular, cuyas dos recomendaciones principales, que se presentan a continuación, generaron malestar:

- Fin de la impunidad;
- Celebración de las elecciones presidenciales y legislativas dentro del plazo.

80. No obstante, los agentes políticos y militares y sus dirigentes esperaban que se promulgara una ley de amnistía y se reorganizara el Gobierno para ocupar un cargo en él, como solía hacerse tras los foros de reconciliación. En consecuencia, en la víspera del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, esos dirigentes políticos y militares iniciaron la violencia con una coalición orientada a:

- Solicitar la renuncia de la Presidenta de la Transición y exigir una nueva transición en la que pudieran formar parte del nuevo Gobierno;
- Promulgar una ley de amnistía y escapar de la justicia.

81. Finalmente, las tensiones persisten porque dentro de este movimiento político y militar está teniendo lugar una lucha por el poder cuyo único objetivo es erigirse como líder indiscutible que pueda formar parte del Gobierno si se produce una nueva transición.

República del Congo

82. Desde la anterior reunión ministerial, la situación geopolítica y de seguridad de la República del Congo ha estado marcada por el debate sobre si modificar o no la Constitución del 20 de enero de 2002.

83. Este debate condujo sucesivamente a:

- Las consultas ciudadanas iniciadas por el Presidente de la República, celebradas del 20 de mayo al 7 de junio de 2015;
- El diálogo nacional de Sibiti (departamento de Lékoumou), convocado por el Presidente de la República, del 13 al 17 de julio de 2015;

- El diálogo alternativo organizado por una parte de la oposición, celebrado en Brazzaville del 27 al 29 de julio de 2015;
- La celebración, el 25 de octubre de 2015, del referendo constitucional;
- La promulgación por parte del Presidente de la República de la nueva Constitución, el 6 de noviembre de 2015.

84. Puesto que el deporte se considera un vector de la paz y la unidad entre los pueblos, otro hito fue la organización exitosa en Brazzaville, del 4 al 19 de septiembre de 2015, de los 11º Juegos Africanos, que coincidió con la celebración del 50º aniversario de estos.

85. En ese contexto se enmarca el declive de la situación en la República del Congo, que puede presentarse del siguiente modo:

En la esfera política

Debate constitucional

86. Este debate dio lugar a dos diálogos: por un lado, el diálogo de Sibiti que reunió, entre el 13 y el 17 de julio de 2015, a los partidos de la mayoría, los partidos de centro y un sector de la oposición y de la sociedad civil, que militan en pro de la evolución de las instituciones; y, por otro lado, el diálogo denominado “alternativo” organizado en Brazzaville del 27 al 29 de julio de 2015 por el ala de la oposición radical que aboga por que se mantenga la Constitución del 20 de enero de 2002.

87. Las conclusiones de estos dos foros se presentaron ante el Presidente de la República para su análisis. Como respuesta a esta situación, el Presidente decidió conocer la voluntad popular mediante un referendo, celebrado el 25 de octubre de 2015, para zanjar el debate.

88. En el marco de la organización de dicho referendo sobre el futuro de las instituciones, entre el 29 de septiembre y el 3 de octubre de 2015 se revisaron los censos electorales en todo el territorio nacional.

89. El Consejo de Ministros celebrado el 5 de octubre de 2015 aprobó, con enmiendas, el proyecto de la nueva Constitución que se sometió a referendo.

90. El martes 20 de octubre de 2015 comenzaron los enfrentamientos entre la policía y los manifestantes contrarios a la modificación de la Constitución, que ocasionaron cuatro muertos y varios heridos.

91. Después de esos incidentes, las plataformas de la oposición radical cancelaron la manifestación convocada para el 23 de octubre de 2015, haciendo un llamamiento a la desobediencia civil.

92. A pesar de esas situaciones deplorables, el referendo se celebró el 25 de octubre de 2015 sin contratiempos en ninguna parte del país. El Tribunal Constitucional publicó los resultados definitivos el 5 de noviembre de 2015, en Brazzaville. **El proyecto de Constitución se aprobó con un 94,32% de los votos y un índice de participación del 71,16%.**

93. El Presidente de la República promulgó la nueva Constitución el 6 de noviembre de 2015, fecha de su entrada en vigor.

Mediación en la República Centroafricana

94. El Excelentísimo Señor Denis Sassou Nguesso, Presidente de la República del Congo y mediador internacional en la crisis de la República Centroafricana, continúa incólume su misión con el propósito de guiar la transición hasta que llegue a término.

95. Es preciso señalar que, con miras a celebrar elecciones en la República Centroafricana, el 29 de septiembre de 2015 la República del Congo, la República Centroafricana y el ACNUR firmaron en Brazzaville un acuerdo tripartito orientado a que los refugiados centroafricanos que residen en la República del Congo participen en los distintos escrutinios.

En la esfera de la seguridad

96. La situación de la seguridad es apacible. Los servicios de defensa y seguridad han sido fundamentales para que el país y la población recobren la tranquilidad perturbada durante el período previo al referendo.

Fronteras

97. En lo que respecta a las fronteras, el Congo sigue aplicando el Protocolo de Gestión de la Frontera Común. Este proceso permite, en última instancia, alcanzar los objetivos del Programa de Fronteras de la Unión Africana, remplazado por la CEEAC, que finalizará en 2017.

98. En ese contexto, desde la anterior reunión del Comité se han llevado a cabo varias iniciativas con determinados países vecinos, a saber, la República Democrática del Congo, el Gabón y Angola.

Congo – República Democrática del Congo

99. Los días 24 y 25 de septiembre de 2015, durante la quinta sesión de la Comisión Especial de Defensa y Seguridad entre la República del Congo y la República Democrática del Congo, en aplicación de las disposiciones del Protocolo de Creación de la Comisión Técnica Mixta en Materia de Fronteras (firmado el 26 de septiembre de 2014 en Kinshasa), los dos Gobiernos reiteraron la recomendación de extender el régimen de neutralidad permanente (tal y como se estableció para la isla de Mbamou) a todas las islas fronterizas, de conformidad con la declaración del 23 de diciembre de 1908. Asimismo, decidieron desmilitarizar dichas islas, a más tardar el 25 de diciembre de 2015. El 25 de enero de 2016, se llevará a cabo una misión mixta para supervisar la aplicación de esta recomendación.

100. Por otro lado, la Comisión Especial de Defensa y Seguridad decidió poner en vigor, a partir del 25 de septiembre de 2015, la Convención sobre la Circulación y el Establecimiento de Personas y Bienes, firmada el 3 de junio de 2014 en Kinshasa.

Congo - Gabón

101. Conforme a las conclusiones de la reunión de la Comisión Especial, celebrada del 26 al 28 de marzo de 2014 en Libreville, la primera reunión de la Comisión Técnica Mixta de Expertos en Fronteras entre el Congo y el Gabón tuvo lugar los días 16 y 17 de octubre de 2015 en Ouessou (departamento de Sangha), en la República del Congo.

102. Este encuentro posibilitó que las dos partes se pusieran de acuerdo sobre el calendario de las misiones conjuntas sobre el terreno y la financiación de estas, así como sobre el costo financiero de las actividades cartográficas.

Congo - Angola

103. En virtud de las conclusiones de la séptima sesión de la Gran Comisión Mixta del Congo y Angola, celebrada entre el 26 y el 30 de marzo de 2015 en Luanda (Angola), la operación de verificación de la frontera terrestre y fluvial entre los dos países, iniciada el 17 de junio de 2015 en Cabinda, tuvo lugar del 19 de junio al 1 de julio de 2015.

104. Hay que señalar que la continuidad de la operación de verificación depende de que se celebre la reunión de evaluación de la subcomisión de verificación de la frontera común.

Acción humanitaria

105. A causa de la crisis en la República Centroafricana, miles de ciudadanos de ese país hermano se han refugiado en el Congo, sobre todo en el departamento de Likouala, donde además hay aproximadamente 20.000 refugiados procedentes de la República Democrática del Congo. Esta situación suscita preocupación porque excede por mucho a la ratio establecida por las Naciones Unidas en la materia.

106. En ese sentido, los Gobiernos de la República del Congo y la República Democrática del Congo decidieron reanudar provisionalmente la campaña de sensibilización de los refugiados de la República Democrática del Congo que viven en la República del Congo con vistas a repatriarlos.

107. Por otra parte, a lo largo de septiembre de 2015, más de 200 refugiados angoleños regresaron definitivamente a su país de origen.

108. A la espera de que se actualizaran las estadísticas mediante el censo en curso, se estimó que a 31 de mayo de 2015 residían en la República del Congo 63.763 refugiados.

República Democrática del Congo

Situación política

109. La actual situación política de la República Democrática del Congo está dominada por la organización de un diálogo nacional inclusivo en el que participen todas las fuerzas vivas del país, a fin de relajar la situación política y velar por la paz y la cohesión nacional para que se celebren unas elecciones calmadas y creíbles.

110. A raíz de las recomendaciones del diálogo nacional, la Comisión Electoral Nacional Independiente (CENI) podrá publicar un calendario electoral global que sea realista. En cuanto al proceso de descentralización puesto en marcha para acercar la administración a los administrados, se crearon 21 provincias nuevas y se designó a comisionados especiales encargados de gestionarlas en espera de que se celebren las elecciones provinciales en las que se elegirá a los gobernadores.

111. La remodelación ministerial ocurrida durante el período por las deserciones de determinados altos cargos de la mayoría presidencial no es más que una consecuencia lógica, pues los puestos ministeriales afectados estaban reservados para la mayoría presidencial. La dimisión de ciertos miembros de la CENI, salvo la de su Presidente, que dimitió por su estado de salud, también está relacionada con esas deserciones.

Situación de la seguridad

112. A nivel de seguridad, habida cuenta de los éxitos militares obtenidos por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) sobre el terreno contra el M23, la República Democrática del Congo solicita que se cumplan los compromisos adquiridos en el marco del diálogo estratégico, cuyo objetivo debe ser reducir considerable y progresivamente la cantidad de personal de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) hasta alcanzar las dimensiones tradicionales de la Brigada Especial de Intervención en función de las condiciones sobre el terreno.

113. Es preciso recordar que el objetivo primordial de la MONUSCO es ayudar al país a consolidar la paz y lograr el desarrollo, lo cual ya no justifica la enorme presencia de las tropas de la MONUSCO sobre el terreno.

114. En aplicación de las resoluciones adoptadas por los Ministros de Defensa de la CIRGL, reunidos en Kinshasa el 18 de noviembre de 2015, un comité de trabajo compuesto por la MONUSCO, las FARDC, la secretaría ejecutiva de la CIRGL y el comité del mecanismo de seguimiento aprobó un plan para repatriar a los excombatientes del M23. Dicho plan abarca del 1 al 15 de diciembre de 2015.

República Gabonesa

115. Desde la anterior reunión ministerial, la situación general en la República Gabonesa ha seguido caracterizada por la paz y la estabilidad.

116. En el plano político, la proximidad de las elecciones presidenciales y legislativas de 2016 ha hecho que los partidos políticos redoblen su actividad. El Gobierno puso en marcha medidas encaminadas a apaciguar el clima sociopolítico a la luz de dichas elecciones, especialmente la rehabilitación de la Unión Nacional y la reactivación del Consejo Nacional de la Democracia. Por otro lado, como prometió, el Gobierno elevó los salarios de los funcionarios públicos.

117. Del mismo modo, se dialogó con los líderes políticos de la oposición y se procedió a la inscripción biométrica de los electores.

118. En el ámbito económico, el Gobierno sigue diversificando su economía, con miras a atenuar las terribles consecuencias de la caída drástica del precio del barril de petróleo. En cuanto a la seguridad, las autoridades lograron revertir ligeramente la escalada de la delincuencia organizada.

119. Finalmente, a nivel diplomático, la República Gabonesa está orgullosa de haber organizado, mientras se celebraba el 41º período de sesiones del Comité en Libreville, la Cumbre Especial de los Jefes de Estado de la CEEAC para seguir apoyando sus iniciativas multifacéticas orientadas a garantizar una paz duradera y el regreso de la estabilidad política e institucional a la República Centroafricana.

República de Guinea Ecuatorial

120. Desde la anterior reunión ministerial, la situación general de la República de Guinea Ecuatorial ha seguido siendo pacífica, segura y estable.

121. La actividad política se ha centrado en los debates sobre las elecciones presidenciales de 2016. El Congreso Extraordinario del Partido Democrático de Guinea Ecuatorial, que tuvo lugar del 10 al 12 de noviembre de 2015 en Bata, permitió al partido en el poder cumplir esos plazos.

122. Por último, Guinea Ecuatorial ha seguido participando activamente en las iniciativas de seguridad subregionales y ha realizado grandes progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de conformidad con el plan nacional de desarrollo para 2020.

República de Rwanda

123. Desde la anterior reunión ministerial, la situación general en Rwanda ha sido estable y pacífica.

124. El proceso de modificación de la Constitución ha dominado el plano político, sobre todo la supresión del artículo que restringe el número y la duración de los mandatos presidenciales a dos. En ese sentido, es preciso aclarar que la iniciativa del proceso de revisión constitucional comenzó a petición de más de 4 millones de electores de un total de 7 millones, esto es, del 57% de ellos.

125. Asimismo, es preciso decir que las dos cámaras del Parlamento examinaron dicho proceso, tras lo cual se aprobó el proyecto de revisión constitucional. Sin embargo, algunos asociados bilaterales de Rwanda criticaron este proceso.

126. El proyecto de esta nueva Constitución tendrá que someterse a un referendo antes de entrar en vigor.

127. No obstante, la actualidad también ha estado marcada por un asunto de justicia internacional relacionado con las órdenes de detención emitidas por España contra 40 oficiales superiores rwandeses. Cabe señalar que, durante el mes de noviembre de 2015, la justicia española anuló todas esas órdenes de detención y así se lo notificó INTERPOL a sus 190 Estados miembros.

128. A fin de cuentas, el país demostró su credibilidad internacional al ser readmitido en la CEEAC durante la 16ª Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, y al organizar con éxito en Kigali la 84ª Asamblea General de INTERPOL.

129. Sin embargo, los observadores han seguido preocupados por las tensiones y los incidentes diplomáticos entre Rwanda y Burundi, que por suerte no han degenerado.

República Democrática de Santo Tomé y Príncipe

130. Desde la anterior reunión ministerial, la paz y la estabilidad han seguido caracterizando la situación general de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, archipiélago situado en el corazón del Golfo de Guinea para el que la insularidad constituye al mismo tiempo una ventaja y un riesgo potencial.

131. En lo que respecta a la política, la cercanía de las elecciones presidenciales de 2016 ha sido el centro de atención. Es evidente que Acción Democrática Independiente, el partido que ocupa el poder y obtuvo mayoría absoluta en el Parlamento por primera vez en la historia del país desde la llegada del multipartidismo, va a querer que salga elegido uno de los suyos en lugar del actual Jefe de Estado, que también podrá aspirar a un segundo mandato.

132. El Sr. Patrice Trovoada, actual Primer Ministro del país, no parece querer presentar su candidatura, como se desprende de la declaración en la que afirmaba que en Santo Tomé y Príncipe, el Presidente tiene la función de árbitro. Para cambiar las cosas, el cargo de Presidente es el más importante, y el Sr. Patrice Trovoada asevera que no renunciará a sus responsabilidades a menos que encuentre a alguien, dentro del partido, que sea capaz de tomar el relevo. El año que viene, el Primer Ministro cumplirá 54 años, por lo que señala que aún tiene tiempo y que su partido tendrá las manos libres para gobernar.

133. En lo que respecta a la seguridad interior, se ha tenido constancia de casos aislados pero reiterativos de delincuencia y bandolerismo en algunas ciudades, sobre todo en Santo Tomé.

134. Finalmente, el país debería redoblar la vigilancia, pues durante el período sobre el que se informa se recrudecieron los actos de piratería y bandolerismo marítimo en el Golfo de Guinea.

República del Chad

135. Desde la anterior reunión ministerial, la República del Chad ha permanecido eminentemente estable.

136. En la esfera política, ha proseguido el diálogo entre la mayoría presidencial, la oposición y la sociedad civil, conforme al acuerdo político.

137. En preparación para las elecciones legislativas y presidenciales de 2016, se inició el censo electoral utilizando, por primera vez, la biometría. Sin embargo, un sector de la oposición ha criticado el modo en que se llevó a cabo este proceso.

138. En materia de gobernanza, habida cuenta de la reducción de los precios del petróleo, del cual depende en gran parte la economía nacional, el Gobierno ha adoptado medidas que promueven la austeridad.

139. En cuanto a la seguridad, el Chad ha seguido involucrado y concentrado en la lucha contra el terrorismo, principalmente contra el grupo terrorista Boko Haram. Por ello, ha seguido considerando preocupantes los acontecimientos ocurridos en los países vecinos: los movimientos terroristas en el Sahel, los ataques en el Níger, la inestabilidad en Libia, la reanudación de las hostilidades en Darfur, la amenaza de Boko Haram sobre la seguridad de sus vías de abastecimiento, el estancamiento de la crisis en la República Centroafricana o el terrorismo en Nigeria y el Camerún.

140. Esta situación ha llevado al país a intervenir militarmente en el Camerún, el Níger y Nigeria para combatir el terrorismo. El Chad ha sufrido en su territorio varios atentados terroristas que han provocado decenas de muertos y numerosos heridos.

141. Se han adoptado varias medidas para acabar con esa lacra, tales como una nueva ley relativa a la lucha contra el terrorismo que se aprobó en junio de 2015 y más tarde fue promulgada y aplicada; la instauración del estado de emergencia en la región del Lago; y la dotación de recursos financieros para el desarrollo de esta región.

VI. Promoción de los programas de desarme y limitación de armas en África Central

Ejecución de la Iniciativa de Santo Tomé

Estado de las ratificaciones de la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje

142. El representante de la secretaría general de la CEEAC informó de que solo cinco Estados (Camerún, República Gabonesa, República Centroafricana, República del Congo y Chad) habían ratificado la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje, si bien todos los Estados miembros del Comité la habían firmado. El representante de Angola subrayó que su país había ratificado la Convención, por lo que debería poder entrar en vigor. Se aclaró que el Secretario General de las Naciones Unidas aún no había recibido el instrumento de ratificación. También se explicó que la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje era compatible con el Protocolo de Nairobi. A ese respecto, la secretaría general de la CEEAC enviará lo antes posible una comunicación oficial a los Estados miembros implicados, con el objetivo de animarlos a ratificar la Convención.

143. Se recordó que la secretaría general de la CEEAC ayuda a los Estados miembros que aún no lo han hecho a crear sus comisiones nacionales de lucha contra las armas pequeñas y armas ligeras. Cinco países piloto debían verse beneficiados por esa colaboración. Los expertos de los Estados miembros recibieron recomendaciones con vistas a que esta estructura nacional se ciñera a las normas internacionales sobre la materia. De momento, ya se han organizado reuniones en el Camerún, la República del Congo y la República Gabonesa. Hasta la fecha, las dificultades financieras no han permitido que se celebren las reuniones prevista en el Chad y la República Centroafricana.

144. La Directora del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África (CRNUPDA) recordó que, para facilitar el proceso de ratificación y la pronta aplicación, el CRNUPDA había elaborado una *Guía de armonización de las legislaciones nacionales de los Estados partes en la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje relativas a las armas pequeñas y armas ligeras*, con la cooperación y el apoyo financiero de la CEEAC. En mayo de 2015 la secretaría de la CEEAC recibió un primer esbozo de la guía. La versión final de esta también tendrá en cuenta las obligaciones jurídicas de los Estados en virtud de otros instrumentos internacionales, regionales y subregionales como, por ejemplo, el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), el Protocolo de Nairobi y el Protocolo de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo.

Ejecución del Código de Conducta de las Fuerzas de Defensa y Seguridad de África Central

145. El representante de la secretaría general de la CEEAC señaló que la divulgación del código de conducta suponía un problema para algunas fuerzas de defensa y de seguridad que ya disponían de sus propios códigos. Asimismo, indicó que la secretaría general de la CEEAC estaba elaborando un libro blanco sobre las compañías privadas de seguridad que debería finalizarse en 2016.

Ejecución del Tratado sobre el Comercio de Armas

146. El representante de la secretaría general de la CEEAC recordó que el TCA entró en vigor el 24 de diciembre de 2014, después de presentar el 50º instrumento de ratificación al Secretario General de las Naciones Unidas. La primera conferencia de los Estados partes se celebró del 24 al 27 de agosto de 2015 en México. Todos los Estados miembros del Comité, salvo la República Democrática del Congo y Guinea Ecuatorial, habían firmado el TCA. Tan solo el Chad lo había ratificado. El representante de la República Centroafricana aclaró que su país había ratificado recientemente el TCA.

147. La Directora del CRNUPDA recordó que, antes del 24 de diciembre de 2015, cada Estado parte tenía que haber entregado a la secretaría del TCA un informe inicial acerca de las medidas tomadas para llevar a la práctica el Tratado, incluidas las leyes nacionales, las listas de control nacionales y otros reglamentos y medidas administrativas internas adoptados. Antes del 31 de mayo de 2016, cada uno de los Estados partes tiene que presentar a la secretaría su primer informe anual relativo a las exportaciones e importaciones de armas convencionales contempladas en el artículo 2, apartado 1, autorizadas o efectuadas a lo largo del año civil anterior.

Presentación del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África (CRNUPDA)

148. La Directora del CRNUPDA hizo una exposición sobre los siguientes aspectos:

Armas pequeñas y armas ligeras (APAL)

149. El comercio ilícito y la proliferación de las APAL siguen teniendo repercusiones negativas en varios países de África Central. Los Estados afectados se enfrentan a dificultades a la hora de gestionar el problema y hallar soluciones permanentes. La persistencia de la problemática del desvío de las armas y sus municiones sigue siendo un asunto de importancia en varias partes de la subregión.

150. En el marco del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, los Estados miembros del Comité presentaron informes nacionales con distinta periodicidad. Numerosos Estados presentaron un primer informe ya en 2002. Otros lo hicieron entre 2005 y 2006.

151. A partir de entonces, la presentación de informes se desplomó. El CRNUPDA exhorta a todos los Estados miembros del Comité a elaborar informes con el propósito de brindar información sobre los esfuerzos emprendidos por cada uno de ellos para luchar contra el tráfico ilícito de APAL, así como sobre los progresos realizados. Ello permitirá, entre otras cosas, identificar los puntos débiles y las lagunas en la actualización de las leyes nacionales para facilitar a los países la asistencia adecuada que necesiten.

152. Identificar y localizar las armas sigue siendo un pilar esencial de la labor de control de las APAL, pues permite a los Estados determinar las tendencias y la desviación del comercio e investigar los crímenes y abusos. Los Estados miembros del Comité adoptaron medidas destinadas a poner en práctica el Instrumento Internacional de Localización, principalmente mediante la adquisición de máquinas para marcar armas, la aplicación del proceso de marcado de las armas del Estado y los civiles, el control numérico y nominal orientado a clasificar y registrar todas las armas empleadas por las fuerzas de seguridad y de mantenimiento del orden, y la elaboración de bases de datos sobre las APAL.

153. Los días 27 y 28 de octubre de 2015, la Comisión de la UA, en colaboración con el CRNUPDA y los expertos de Conflict Arms Research, organizó en Addis Abeba un curso formativo sobre la identificación y localización de las APAL y sus municiones dirigido a los Estados miembros de la CEEAC. La formación estaba compuesta por módulos teóricos y prácticos entre los que se incluían una introducción a los principios básicos y una metodología para reconocer, registrar y rastrear las armas ilícitas y las municiones, así como la identificación de material y la preparación de las consultas oficiales. Se enseñó a los participantes a diferenciar correctamente las distintas APAL y municiones, incluso por calibre, tipo, modelo, fabricante, número de serie único y anterior propietario.

154. Con vistas a poder facilitar apoyo concreto a cada país en función de sus necesidades, se elaboraron un proyecto de investigación preliminar y un estudio sobre el terreno destinados a recabar material pertinente acerca de las APAL, los conflictos armados y los crímenes y la violencia, a fin de formular recomendaciones para cada país. Dicho proyecto se centra en seis países del Sahel (Burkina Faso,

Mali, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal) y tres países de la región limítrofe perteneciente a la CEEAC (Camerún, Chad, República Centroafricana). No fue posible concluir el estudio a causa de la situación en materia de seguridad de la República Centroafricana.

Seguridad y control del tráfico de armas en el mar

155. Durante su 39ª reunión ministerial, el Comité invitó al CRNUPDA a organizar un curso práctico sobre la seguridad y el control del tráfico de armas en el mar. Como respuesta a esta invitación, el CRNUPDA empezó a investigar la relación entre el comercio ilícito de APAL y la piratería en el Golfo de Guinea, desde la óptica del desarme y la supervisión de armas, sobre todo con miras a definir el marco jurídico actual. El CRNUPDA elaboró un proyecto en materia de seguridad marítima, vinculándola con el tráfico ilícito de APAL y las armas de destrucción en masa. Con el propósito de aumentar la visibilidad de este proyecto, en la Cumbre sobre la Seguridad Marítima organizada por la UA y el Togo del 19 al 23 de marzo de 2016 en Lomé se organizará un curso práctico.

Armas de destrucción en masa

156. A día de hoy, siete Estados de la subregión ya han presentado un informe inicial al Comité creado en virtud de la resolución 1540, de conformidad con el párrafo 4 de esta. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, principalmente a través del CRNUPDA, está disponible para ayudar a los Estados miembros que lo deseen a preparar sus planes nacionales de ejecución y organizar visitas a los países para los miembros y expertos del Comité.

157. El 30 de octubre de 2015, el CRNUPDA participó en la reunión de los Estados miembros en África relativa a la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas, organizada por la UA en colaboración con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de dicha convención, con sede en Ginebra. El objetivo de la reunión era mejorar la comprensión de la Convención sobre las Armas Biológicas y su ejecución entre los firmantes y no firmantes, a fin de promover su universalidad. La reunión abordó determinados temas conexos, tales como los procedimientos de ratificación y adhesión, las medidas administrativas y de ejecución de leyes nacionales, las medidas de fomento de la confianza, los avances de la ciencia y la tecnología, la convergencia entre la biología y la química y las consecuencias de esta en la Convención sobre las Armas Biológicas, y las sinergias existentes entre la Convención y la resolución 1540 del Consejo de Seguridad.

158. En resumen, el CRNUPDA pone sus conocimientos y recursos a disposición de los Estados miembros del Comité y, dentro de su mandato, aporta asistencia técnica y jurídica a los Estados africanos que la soliciten para:

- Incrementar la presentación de informes nacionales anuales en relación con el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad;
- Ayudar a los Estados miembros a firmar, ratificar y ejecutar el Tratado sobre el Comercio de Armas y adherirse a él;
- Revisar y hacer efectivas las leyes sobre las APAL;

- Reforzar las capacidades gubernamentales relativas a las cuestiones asociadas a las APAL, principalmente la gestión de existencias de armamentos, el registro y el funcionamiento de las comisiones nacionales en materia de APAL;
- Fortalecer la capacidad de los Gobiernos en la esfera del desarme, la supervisión de armas y la no proliferación de las armas nucleares, incluidas las armas de destrucción en masa, y apoyarlos en la ejecución de tratados y otros instrumentos internacionales y regionales.

Aplicación de la hoja de ruta para la lucha contra el terrorismo y la no proliferación de armas en África Central

159. El Coordinador Regional de la estrategia de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo y la proliferación de armas en África Central recordó que la hoja de ruta para la lucha contra el terrorismo y la no proliferación de armas en África Central fue redactada y aprobada en diciembre de 2012, durante la 35ª reunión ministerial del Comité, de conformidad con las directivas de la estrategia mundial de lucha contra el terrorismo y la proliferación de armas de 2006. Con vistas a reforzar las capacidades específicas y adecuadas en la subregión mediante talleres temáticos, el proceso de aplicación finalizó el semestre anterior con la organización de un taller llamado “Respuestas de la Justicia Penal frente al Terrorismo”, que tuvo lugar entre el 29 de septiembre y el 2 de octubre de 2015 en Libreville.

160. Además, el taller condujo a la aprobación por parte de los expertos de los Estados miembros de la CEEAC de una estrategia regional y un plan de acción de lucha contra el terrorismo y la proliferación de las APAL en África Central. La estrategia, que se compartió ampliamente con los Estados miembros, se articula en torno a cuatro pilares: i) prevención; ii) protección; iii) continuación; y iv) respuesta. Se dejó claro que la estrategia en cuestión abarca todos los instrumentos apropiados, incluida la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje. El Comité adoptó dicha estrategia y su plan de acción. El Coordinador Regional anunció que la estrategia se pondría en marcha en Yaundé a comienzos de 2016.

Recomendaciones:

161. El Comité invitó a todos los Estados que no habían ratificado la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje a que lo hicieran lo antes posible para que entre en vigor. El Comité recordó que, con que un solo Estado miembro ratificara la Convención, esta podría entrar en vigor.

162. El Comité recordó que solo dos Estados miembros eran parte en el TCA y rogó a los Estados miembros que lo firmaran y ratificaran cuanto antes.

VII. Lucha contra los grupos armados en África Central: el caso de Boko Haram

163. Las delegaciones del Camerún y el Chad compartieron su experiencia en la lucha contra Boko Haram.

164. La representante del Camerún informó de que se habían llevado a cabo diversas iniciativas para poner fin a los atentados de Boko Haram, además de la ejecución del plan de emergencia para el norte, cuyo objetivo es generar las condiciones propicias para el desarrollo de las regiones implicadas y así bloquear el camino del extremismo, que podría tener su origen en la ociosidad de los jóvenes, objetivos prioritarios de los grupos terroristas, y de las medidas de vigilancia y fortalecimiento de la seguridad aplicadas desde los ataques suicidas de Fotokol y Maroua.

165. A nivel bilateral, la República del Camerún y la República Federal de Nigeria establecieron un comité bilateral transfronterizo de lucha contra la inseguridad. Este evalúa la situación en materia de seguridad entre ambos países y propone soluciones.

166. La República del Camerún recibe además múltiples formas de apoyo de países amigos, entre los que figuran los Estados Unidos de América, Francia, Alemania, la Federación de Rusia y China, entre otros.

167. En el ámbito subregional, la Comisión de la Cuenca del Lago Chad reactivó la fuerza tripartita establecida en 1998. Los Ministros de Defensa, los Jefes de Estado Mayor de los ejércitos y los Jefes de los servicios de inteligencia de los países miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y Benin se reunieron en dos ocasiones (Niamey y Abuya) para poner en funcionamiento la Fuerza Especial Conjunta Multinacional.

168. Se acordó que cada país ubicara en la frontera con Nigeria un batallón de 700 soldados que únicamente desempeñará sus funciones en el territorio nacional. También se creó una Dependencia de Fusión de la Información, cuya función será distribuir los datos entre los distintos países.

169. En el marco de la puesta en marcha de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional, los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa de los Estados miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y Benin se reunieron en Abuya para redactar una resolución que se presentó al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a fin de crear un marco jurídico en el que opere dicha Fuerza.

170. Tras el intento infructuoso de que dicho proyecto de resolución fuera aprobado durante la Presidencia chadiana del Consejo de Seguridad en diciembre de 2014, los Estados de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad introdujeron la cuestión en el orden del día del Consejo de Paz y Seguridad de la 24ª Asamblea de la Unión Africana, que solicitó a los Estados implicados que desarrollaran el concepto de las operaciones de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional.

171. Después de esa Cumbre, se pidió a la organización panafricana que enviara el expediente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas lo antes posible, a fin de acelerar la puesta en marcha de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional, que debía movilizar a 8.700 militares, policías y civiles. El Sr. Abba Illya, general nigeriano, dirige la Fuerza con la asistencia del Sr. Valère Nka, general del Camerún. La Fuerza Especial Conjunta Multinacional tiene su sede en Yamena.

172. Por otro lado, se recomendó crear un fondo especial. En el contexto del mecanismo de asistencia mutua del Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central (COPAX), se acordó destinar 50.000 millones de francos CFA para apoyar de manera activa al Camerún y el Chad en el marco de la financiación de la lucha contra Boko Haram.

173. En un sentido similar, se fomentó una cooperación más dinámica entre la CEEAC y la CEDEAO, y se pospuso la celebración de una cumbre conjunta en la que participaran las dos comunidades, que inicialmente iba a tener lugar en Malabo a principios de abril de 2015.

174. A falta de una resolución del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra Boko Haram debido a las reticencias de Nigeria, el 28 de julio de 2015 los Estados miembros de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional lograron obtener una Declaración Presidencial en apoyo de los esfuerzos de los Estados que combaten a Boko Haram.

175. La República del Camerún y la República del Chad formaron una coalición para combatir a Boko Haram frente al fortalecimiento de dicho movimiento. A excepción del Chad, cuyas tropas ya están desplegadas en las fronteras camerunesa, nigeriana y nigerina, el Camerún y el Níger se encuentran también sobre el terreno para impulsar la labor de Nigeria en su lucha contra Boko Haram.

176. A nivel internacional, el Camerún está orgulloso de haber añadido a Boko Haram a la lista de organizaciones terroristas y haber obtenido el endoso de la UA en relación con el proyecto de resolución sobre Boko Haram que la organización panafricana entregó al Consejo de Seguridad.

177. Las Naciones Unidas, profundamente preocupadas por el efecto de los atentados cometidos por la secta contra la vida y el bienestar de la población del Camerún y los países vecinos, nombraron a principios de 2015 al Sr. Parfait Onanga-Onyanga del Gabón Coordinador de la Respuesta de la Sede de las Naciones Unidas a la Crisis Provocada por Boko Haram, con el rango de Subsecretario General, hasta su elección como Representante Especial del Secretario General para la República Centroafricana en agosto de 2015.

178. La representante camerunesa también recordó que, el 1 de abril de 2015, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, por iniciativa del Camerún, aprobó una resolución que condenaba los abusos de Boko Haram y exhortó a toda la comunidad internacional a respaldar los esfuerzos realizados por los Estados de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad.

179. La República del Camerún subrayó que, en relación con el carácter sui géneris del adversario que, en principio, es difícil de identificar, la lucha contra Boko Haram es una tarea ardua que requiere un enfoque multidimensional coordinado que integre varios ámbitos, como el político, el socioeconómico o el de la seguridad.

180. Más allá del fortalecimiento de las medidas adoptadas por el Estado para impulsar el desarrollo a largo plazo de las regiones interesadas, lo cual crearía las condiciones propicias para estimular el crecimiento y evitar el reclutamiento de terroristas, se recomendó llevar a cabo acciones complementarias para frenar al grupo terrorista. La naturaleza transnacional de la amenaza exige que se actúe de forma similar en Nigeria, cuna de la secta, y el resto de los países afectados, de modo que los esfuerzos del Camerún en la materia no sean en vano, pues, dado el campo de operaciones de Boko Haram (más establecido en Nigeria), dichos esfuerzos resultarán inútiles si los demás Estados miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad no contemplan los mismos aspectos.

181. La representante del Camerún señaló que, además, se reforzarán a nivel nacional las siguientes medidas para que el Camerún venza a Boko Haram a mediano o largo plazo:

- Modificar el acuerdo de libre circulación entre el Camerún y Nigeria anunciado durante la visita del Presidente Buhari para contemplar la restricción de la circulación de personas entre ambos países, lo cual, además de reforzar la seguridad a lo largo de la frontera con Nigeria, permitirá controlar mejor el tránsito de personas y, por consiguiente, examinar a las que crucen las fronteras;
- Habida cuenta del cambio de *modus operandi* de la secta, que actúa desde hace algún tiempo mediante ataques suicidas perpetrados por jóvenes de ambos sexos, resulta indispensable regular la actividad de las escuelas coránicas en el Camerún, terreno fértil, si no se hace nada, para adoctrinar a estos jóvenes;
- Infiltrar a los servicios de inteligencia cameruneses en la sección local del grupo terrorista para obtener información de primer orden que facilite su destrucción;
- Invertir en teledetectores de bombas;
- Aumentar la vigilancia en las ciudades y aldeas, y planificar iniciativas para favorecer la cooperación con la población y hacer que se implique en mayor medida en esta lucha;
- Continuar las actividades de promoción a nivel internacional para multiplicar la asistencia de la comunidad internacional destinada a respaldar la labor de los países de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad en la lucha contra Boko Haram.

182. El Camerún y otros países víctimas de Boko Haram esperan que la comunidad internacional les brinde asistencia financiera y material para la guerra; desarrolle sus capacidades en materia de vigilancia de fronteras y lucha militar contra los grupos terroristas; apoye los proyectos de desarrollo en favor de las poblaciones afectadas, incluidos los jóvenes, sobre todo en la región del Extremo Norte; respalde la reinserción de los antiguos adeptos de Boko Haram; ayude a cuidar a los refugiados y las personas desplazadas; y respalde las iniciativas políticas de los foros multilaterales.

183. La República del Chad recordó las medidas adoptadas por las autoridades chadianas en el marco de la lucha contra Boko Haram, incluido el apoyo militar prestado al Camerún, el Níger y Nigeria. La República del Chad insistió en la necesidad de que la subregión y la comunidad internacional faciliten la asistencia necesaria a los países involucrados en esta lucha.

184. En respuesta a las exposiciones informativas del Camerún y el Chad, el Comité felicitó a los dos países por los esfuerzos realizados en la lucha contra Boko Haram, y expresó su solidaridad con ambas naciones.

185. El Comité reiteró su preocupación por la amenaza que supone Boko Haram, e insistió en la necesidad de que todos los Estados miembros se involucren en la lucha contra ese grupo terrorista y se esfuercen en lograr la estabilidad social de la subregión.

Recomendación:

186. El Comité animó a la secretaría general de la CEEAC a proseguir los esfuerzos encaminados a celebrar una cumbre conjunta con la CEDEAO a fin de elaborar una estrategia común para luchar contra Boko Haram, conforme a las decisiones adoptadas por los Jefes de Estado durante la cumbre especial del COPAX celebrada en Yaundé en febrero de 2015.

VIII. Piratería y seguridad marítima

187. El 11 de noviembre de 2015, la secretaría general de la CEEAC entregó al Comité un informe exhaustivo relativo a la ejecución de las resoluciones de la Conferencia Interministerial sobre la Seguridad Marítima en el Golfo de Guinea y al funcionamiento del Centro de Coordinación Interregional para la Seguridad Marítima en el Golfo de Guinea, el Centro Regional de Seguridad Marítima de África Central (CRESMAC), los centros multinacionales de coordinación y los centros de operaciones marítimas. El informe tenía por objeto:

- Sensibilizar a los Estados miembros y los asociados sobre la necesidad de respetar los compromisos contraídos de forma voluntaria;
- Movilizar a la comunidad internacional para que pudiera proporcionar el apoyo financiero, logístico y técnico necesario para concluir la fase operacional del Centro de Coordinación Interregional para la Seguridad Marítima en el Golfo de Guinea, después de que dicho Centro se inaugurara en septiembre de 2014 y posteriormente un equipo provisional lo pusiera en marcha y diseñara el plan.

188. El representante de la secretaría general de la CEEAC insistió en los puntos más destacados del informe, en especial en el proceso que desembocó en la cumbre interministerial mencionada con anterioridad y las medidas adoptadas para poner en funcionamiento el Centro de Coordinación Interregional para la Seguridad Marítima en el Golfo de Guinea. Indicó que, por limitaciones técnicas, el equipo provisional no pudo cumplir su misión durante el plazo de seis meses previsto. Dicha misión consistía en redactar los términos de referencia para la contratación de personal, elaborar un marco presupuestario y organizar una reunión de validación con los responsables implicados. En julio de 2015, el equipo presentó sus conclusiones a las tres organizaciones subregionales.

189. Por consiguiente, la puesta en marcha del Centro de Coordinación Interregional para la Seguridad Marítima en el Golfo de Guinea se retrasó enormemente y la pronta celebración de una reunión de altos funcionarios podría reavivar el proceso de Yaundé, cuyo código de conducta pasa a ser vinculante en 2016. Se produjeron avances considerables, principalmente el crecimiento del Centro Regional de Seguridad Marítima de África Central (CRESMAC) en Pointe-Noire; el nombramiento de Abiyán, en Côte d'Ivoire, como anfitrión del Centro Regional de Seguridad Marítima de África Occidental (CRESMO); y la apertura del Centro de Coordinación Marítima Multinacional de la Zona E en Cotonú (Benin). No obstante, la apertura de los Centros Multinacionales de Coordinación de las Zonas F y G de África Occidental y el de la Zona A (Angola, República del Congo y República Democrática del Congo), que se fusionó con la Zona B, en África Central, sigue siendo una tarea pendiente.

190. El representante de la secretaría general de la CEEAC aplaudió la contribución del Camerún al funcionamiento del Centro de Coordinación Interregional para la Seguridad Marítima en el Golfo de Guinea, así como la aportación de la República del Congo al funcionamiento del CRESMAC.

191. El Director del CRESMAC hizo una presentación adicional. Insistió en la urgencia de que el CRESMAC active la Zona A convocando una reunión comunitaria, firmando un acuerdo técnico y adoptando un plan de seguridad.

192. Los Estados miembros reiteraron su compromiso de llevar a la práctica todas las decisiones tomadas y los proyectos en curso relacionados con la seguridad marítima en su espacio marítimo.

IX. Fenómeno de la caza furtiva en África Central

193. La República Gabonesa recordó al Comité su lucha incesante, junto con Alemania, contra la amenaza de la caza furtiva y el tráfico ilícito de especies de la fauna y flora. Esta labor hizo que, el 30 de julio de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara una resolución titulada “Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres” (A/RES/69/314). La resolución, primera en la materia, relaciona directamente las dimensiones ambientales, socioeconómicas y de seguridad de la caza furtiva.

194. Desde el punto de vista ambiental, la resolución destaca los daños que ese tráfico causa en los ecosistemas, incluidas la fauna y la flora protegidas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Subraya la necesidad de fortalecer la cooperación internacional y regional, de modo que se actúe de forma eficaz para influir tanto en la oferta como en la demanda. A nivel socioeconómico, la resolución reitera el modo en que el fenómeno repercute en las condiciones de vida de las poblaciones, sobre todo de las que viven del turismo. El documento alienta a los Estados Miembros a que favorezcan el desarrollo de otros medios de subsistencia viables para las comunidades afectadas por este tráfico ilícito y sus consecuencias adversas, con la plena participación de las propias comunidades. En lo que respecta a la seguridad, la resolución reconoce que dicho fenómeno constituye una forma de delincuencia organizada transnacional, por lo que supone una amenaza para la estabilidad de múltiples Estados.

195. La resolución invita a los Estados Miembros, sobre todo a los países de origen, tránsito y destino, a aumentar la cooperación y coordinación internacionales. Solicita a las Naciones Unidas que sigan apoyando a los países en desarrollo mediante la creación de capacidad. Por último, la resolución exhorta a los Estados Miembros a adoptar medidas eficaces para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de fauna y flora, y los productos derivados de estas.

196. En virtud de la resolución, el Secretario General de las Naciones Unidas presentará, antes de que concluya el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, el primer informe anual de las Naciones Unidas sobre la situación mundial de la caza furtiva y la aplicación de otras recomendaciones que figuran en la resolución. También debe formular propuestas sobre las medidas que han de adoptarse y, especialmente, estudiar la posibilidad de nombrar a un enviado especial encargado de coordinar las medidas de lucha contra ese tráfico.

197. El representante de la República Gabonesa formuló las siguientes propuestas: i) tomar medidas decisivas a nivel regional para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, fortaleciendo las leyes nacionales en materia de prevención, investigación y enjuiciamiento; ii) tipificar el tráfico ilícito y la caza furtiva como infracciones graves, puesto que en ellas participan grupos delictivos organizados; iii) armonizar las normativas judiciales, legales y administrativas de los Estados miembros de la subregión, a fin de facilitar el intercambio de información y los procesos penales sobre el tema; iv) crear en África Central unidades especiales conjuntas de lucha contra ese tráfico; v) organizar talleres subregionales acerca de la ejecución de las recomendaciones de la resolución, con la colaboración de la CEEAC, la UNOCA y la sociedad civil; vi) llevar a cabo campañas de sensibilización periódicas a nivel nacional, subregional y regional sobre los riesgos asociados a la oferta, el tránsito y la demanda de productos ilícitos procedentes de especies silvestres; y vii) organizar una reunión ministerial de la CEEAC para preparar una cumbre especial que mostrará la voluntad política de los Estados de la subregión para combatir juntos esa lacra.

198. La República del Congo recordó que el continente africano elaboró una estrategia en la materia tras la Conferencia Internacional sobre la Explotación Ilegal y el Comercio Ilícito de Productos de la Fauna y la Flora Silvestres de África, que tuvo lugar en Brazzaville entre el 27 y el 30 de abril de 2015, y propuso que dicha estrategia y dicha resolución se aplicaran de forma coordinada.

199. La República del Chad señaló que su país alberga uno de los mayores parques de África, cuya fauna es víctima de los cazadores furtivos de los países vecinos. No fue posible hacer frente a esa lacra a pesar de haber creado una brigada especial. El representante de la República Centroafricana subrayó el carácter industrial del fenómeno que la fuerza tripartita del Chad, el Sudán y la República Centroafricana tampoco consigue erradicar, y propuso que la CEEAC creara una lista de especies protegidas y clasificara los parques nacionales como patrimonio de la región.

200. La República del Camerún recordó su papel pionero y sus esfuerzos en materia de preservación de la fauna y los ecosistemas en África Central, sobre todo a través de la Declaración de Yaundé de marzo de 1999 y algunas iniciativas bilaterales y multilaterales. Hizo hincapié en la importancia de volver a poner en marcha la Organización para la Conservación de la Fauna Silvestre en África, cuyo Consejo de Ministros extraordinario se celebró del 15 al 17 de junio en Yaundé.

X. Lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional en África Central

201. El representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) indicó que, dado que por su ubicación geográfica está cerca tanto del Golfo de Guinea como del Sahel, a lo largo de los años África Central se había convertido en una región atractiva para los grupos delictivos involucrados en el tráfico de drogas, una de las actividades delictivas más rentables.

202. El tránsito de la cocaína parte de América Latina hacia Europa, el Oriente Medio, la India y el Norte de África. A menudo se dice que el Camerún y Nigeria son los “aeropuertos de conexión africanos”, pues su localización geográfica permite a los traficantes pasar a países de Europa y el Oriente Medio a través de países de África Central, realizando una parte del viaje por aire. Hace poco se incautaron 14 kg de cocaína en el aeropuerto de Douala. En agosto de 2014, la policía del Paraguay requisó 850 kg de cocaína ocultos en sacos de arroz destinados a la República del Congo. No parece que en la República del Congo, país que puede emplearse como lugar de tránsito, se hayan realizado grandes incautaciones.

203. La heroína procedente del subcontinente indio y el Cuerno de África, con destino a Europa y América del Norte, atraviesa el Oriente Medio (Líbano) y el Norte de África (Argelia, Marruecos), África Occidental y Central, y África Oriental (Kenya, Etiopía). La mayoría de las “mulas” detenidas en el Camerún confiesan haber sido reclutadas por nigerianos.

204. Los precursores empleados para fabricar metanfetamina en los laboratorios clandestinos africanos provienen principalmente de la India, desde donde pasan por África Meridional y África Oriental y llegan a Nigeria o el Camerún y otros países de África Occidental después de haber atravesado algunos Estados de África Central.

205. Entre las otras muchas formas de delincuencia transnacional organizada, el representante de la UNODC mencionó específicamente el tráfico ilícito de piedras y metales preciosos. Al igual que muchos países que disponen de considerables recursos geológicos y mineros, la República Centroafricana se ve afectada por ese tráfico (cobalto, titanio o diamantes), un fenómeno exacerbado por el clima de inseguridad y la porosidad de las fronteras. El tráfico de diamantes se intensificó después de que se excluyera a la República Centroafricana del Proceso de Kimberley y se cerrara la bolsa regional del diamante.

206. El representante de la UNODC también recalcó la estrecha relación entre el tráfico de drogas, la delincuencia transnacional organizada y el terrorismo, y pidió que dichas cuestiones se aborden de manera holística.

XI. Exposición informativa a cargo de organismos que tienen la condición de observador ante el Comité

207. Los representantes de los distintos organismos radicados en la subregión presentaron a los miembros del Comité un esbozo de su mandato y de sus actividades en pos de la promoción de la paz y la estabilidad en África Central.

Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central de las Naciones Unidas

208. El Director del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central de las Naciones Unidas examinó la situación de los derechos humanos y la democracia en determinados Estados de la subregión.

209. En Burundi, meses de violencia provocaron decenas de muertos y heridos entre las fuerzas de defensa y seguridad, la población en general y todos los partidos políticos.

210. En la República Democrática del Congo, la situación de los derechos humanos se vio afectada por factores políticos, con restricciones del espacio democrático y violaciones de la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica.

211. En la República del Congo, el proyecto de revisión constitucional y las manifestaciones en su contra acarrearán abusos de los derechos humanos.

212. En la República Centroafricana, la situación de los derechos humanos sigue estando condicionada por la dinámica del conflicto y las actividades de sus distintos protagonistas. El actual clima de impunidad para los autores y la incapacidad de las víctimas de acceder a la justicia permiten que estos sigan cometiendo graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

213. El Director del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central afirmó que en 2015 el Centro había colaborado con sus asociados de las Naciones Unidas en el conjunto de países en los que opera, conforme a los seis temas prioritarios seleccionados para el ciclo de programación 2014-2017.

214. En lo que respecta a la lucha contra la discriminación, en concreto la discriminación racial, la discriminación por razón de género y religión, y la discriminación de los grupos desfavorecidos de la población, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central continúa desarrollando la capacidad y prestando apoyo técnico a los Gobiernos para que tengan en cuenta los derechos de grupos a los que normalmente se margina, en especial las mujeres, las personas con discapacidad y las poblaciones indígenas. El Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central sigue ayudando al Gobierno del Camerún en las medidas adoptadas para reconocer los derechos de las poblaciones indígenas. En julio de 2015, el Centro organizó un taller nacional en el Camerún acerca de la participación política de las mujeres y la defensa del establecimiento de una cuota de mujeres en el Gobierno.

215. En cuanto a la alerta temprana y la protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto, violencia e inseguridad, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central llevó a cabo misiones en la región del Extremo Norte del Camerún en el marco de una misión de constatación de los hechos del Alto Comisionado. Con el establecimiento de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional que combate a Boko Haram, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central continúa abogando por la integración de un componente civil formado por una dependencia de los derechos humanos destinada a asegurar que se tengan en cuenta estos derechos y las cuestiones de género. En el Gabón, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central participó en un taller en materia de

justicia penal y terrorismo organizado por las Naciones Unidas en septiembre de 2015. En él se destacó la necesidad de que haya una tolerancia cero con las violaciones de los derechos humanos perpetradas dentro de la lucha contra el terrorismo.

216. El Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central organizó varias actividades relativas a la incorporación de los derechos humanos en el desarrollo y el ámbito económico, haciendo hincapié en las empresas y los derechos humanos, y en el derecho a la tierra, el agua y la vivienda. Algunas de ellas son un taller nacional organizado en septiembre de 2015 en colaboración con la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) sobre el tema “Empresas y derechos humanos en el Camerún”; una visita de seguimiento al proyecto de la presa hidroeléctrica de Lom Pangar con profesionales de los medios de comunicación, en octubre de 2015; y una consulta a las empresas y los agentes gubernamentales sobre los principios rectores de las Naciones Unidas en lo que se refiere a los derechos humanos y las empresas, que se celebró en Libreville.

217. En lo que respecta al aumento de la eficacia de los mecanismos internacionales de derechos humanos y el desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos y de normas sobre la materia centrándose en mejorar la visibilidad y accesibilidad de estos mecanismos, el cumplimiento efectivo de las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales supone un verdadero desafío para el respeto de los derechos humanos. En ese sentido, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central organizó una serie de consultas nacionales orientadas a promover la creación de un mecanismo nacional responsable de redactar informes y hacer un seguimiento de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos internacionales y regionales, concretamente: en la República del Congo y el Gabón, en junio de 2015; en la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, en agosto de 2015; y en Guinea Ecuatorial, en septiembre de 2015.

218. La ampliación del espacio democrático, centrada en las libertades públicas y la protección de los defensores de los derechos humanos, y la revisión de las leyes fundamentales constituyen la base del debate político en varios países de la subregión. Es frecuente que las reformas constitucionales, que desembocan en la prolongación de los mandatos presidenciales si no hay consenso nacional, provoquen tensiones políticas que ponen en peligro los derechos humanos y los cimientos de la democracia. Con miras a brindar su apoyo a los países de la subregión, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central organizó una serie de actividades, entre las que se incluyen las siguientes: un taller de reflexión e intercambio de experiencias sobre la situación y las perspectivas del compromiso y la participación política de las mujeres en el Camerún, en julio de 2015; y un taller nacional sobre la cobertura de los procesos electorales con una perspectiva de derechos humanos por parte de los profesionales de los medios de comunicación centroafricanos, celebrado en septiembre de 2015 en colaboración con la MINUSCA, la UNOCA y el Gobierno de la República Centroafricana.

219. En lo que se refiere a la lucha contra la impunidad, el refuerzo de la rendición de cuentas y el estado de derecho, prestando especial atención a los derechos humanos en la administración de justicia, la justicia de transición, la tortura, la detención y la pena de muerte, en África Central la justicia y el estado de derecho están experimentando cambios muy profundos que afectan tanto a la naturaleza y la calidad del derecho aplicable como a los procedimientos e instituciones judiciales. En la República Democrática del Congo, la lucha contra la impunidad sigue suponiendo un reto, si bien algunos de los principales juicios terminaron condenando a los autores de violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, las garantías procesales no son totalmente compatibles con los documentos internacionales. Asimismo, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central recomienda que se reforme la legislación con vistas a garantizar los procedimientos de llamado ante un tribunal superior. En septiembre de 2015 el Centro organizó, junto con la División de Derechos Humanos de la MINUSCA, un seminario acerca de la lucha contra la impunidad.

220. El Director del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central celebró la constante ayuda prestada por el Camerún al Centro, y agradeció a la República del Congo, la República Gabonesa, Guinea Ecuatorial y la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe que apoyaran las actividades del Centro. Está orgulloso de colaborar estrechamente con las organizaciones internacionales, principalmente la CEEAC, la OIF y la UNOCA, en el desarrollo de la capacidad de los Estados en materia de protección de los derechos humanos.

221. A continuación, el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central sugirió a los Estados miembros del Comité que:

- Sigam cumpliendo sus compromisos en materia de derechos humanos y rindan cuentas;
- Refuercen los mecanismos de vigilancia, alerta y transparencia en los procesos electorales;
- Aumenten la capacidad de la justicia para luchar contra la impunidad y la corrupción, incluidos la prevención de la tortura y los recursos internacionales eficaces;
- Apoyen financieramente a la Fuerza Especial Conjunta Multinacional que combate a Boko Haram;
- Sigam ayudando económicamente al Centro, a fin de que pueda cumplir con eficacia el mandato que se le confirió por petición de los Estados miembros de la CEEAC y en aplicación de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 53/78, de 5 de diciembre de 1998, y 54/55, de 1 de diciembre de 1999.

222. Tras la exposición del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, relativa sobre todo a los incidentes que afectaron al proceso previo al referendo, la República del Congo recordó que el Estado tiene la obligación de velar por el mantenimiento del orden público y el respeto de las leyes y normativas. En el caso de la República del Congo, donde la expresión de las libertades está garantizada por la Constitución, no hubo una privación de las libertades, sino que estas se limitaron de conformidad con la ley.

223. La República Centroafricana recordó la responsabilidad no solo de los Estados, sino también de los grupos armados, en cuanto a la protección de los derechos humanos, sobre todo en las zonas de conflicto. Del mismo modo, la República Centroafricana destacó que en la promoción de los derechos humanos es necesario prestar especial atención a las condiciones penitenciarias.

224. El representante de la República Democrática del Congo indicó que, a diferencia de la situación descrita en el informe del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, el país, a pesar de la juventud de su democracia, está experimentando una evolución constructiva en la que no se restringe el espacio democrático ni se vulnera la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, tal y como demuestran los siguientes hechos:

- Existen más de 450 partidos políticos;
- La oposición ocupa el 40% de los escaños, tanto en la Asamblea Nacional como en el Senado;
- Existen numerosas cadenas de televisión y radio, que en su mayoría pertenecen a la oposición;
- Los periódicos de la oposición publican en portada artículos hostiles al poder sin preocuparse por ello.

225. No obstante, como responsable de la gestión del país, el Gobierno no puede tolerar que se incite a los jóvenes a destruir el tejido económico, ejercer violencia y sublevarse.

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA)

226. El representante de la MINUSCA compartió con el Comité la contribución de la misión relativa al proceso para la superación de la crisis en la República Centroafricana.

227. Informó de que, tras la última reunión del Comité, la MINUSCA, en el marco del mandato que le otorgó el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, siguió prestando su apoyo a las autoridades nacionales para llevar a buen puerto la transición política y, al mismo tiempo, avanzar en las reformas fundamentales para lograr la estabilidad de la República Centroafricana.

228. En lo que respecta al proceso electoral, las autoridades nacionales publicaron el nuevo calendario electoral en Bangui. Este previó la celebración de un referendo constitucional el 13 de diciembre de 2015; la primera ronda de las elecciones presidenciales y legislativas para el 27 de diciembre de 2015; y la segunda ronda para el 31 de enero de 2016. Las autoridades cuentan con el apoyo de toda la comunidad internacional para organizar estas elecciones y que se desarrollen sin incidentes. Dichas elecciones darán lugar a un Gobierno electo, lo que marcará el fin del período de transición y el restablecimiento del orden constitucional en la República Centroafricana.

229. La MINUSCA está segura de que la instauración de un Gobierno electo ayudará a avanzar en las distintas esferas, tales como la reforma del sector de la seguridad; el desarme, la desmovilización y la reintegración (DDR); y el diálogo político y la reconciliación. Para obtener buenos resultados, la República Centroafricana precisará el apoyo constante de sus asociados, incluidos la subregión en su conjunto y sus Estados miembros de forma individual.

230. El representante de la Misión felicitó a las autoridades nacionales por su labor en la organización de estas votaciones y a la población centroafricana, que se inscribió en masa en el censo electoral. Se registró más del 90% de los votantes potenciales.

231. La MINUSCA presta asistencia técnica, logística y de seguridad a las autoridades nacionales.

232. El representante de la MINUSCA indicó que la situación de la seguridad en la República Centroafricana seguía siendo frágil, como se observaba desde el 26 de septiembre en Bangui. La MINUSCA sigue trabajando codo con codo con sus asociados de la República Centroafricana para proteger el país, y los recursos adicionales procedentes de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire están de camino hacia Bangui para ayudar a la MINUSCA durante el ciclo electoral y la visita del Papa, prevista para los días 29 y 30 de noviembre de 2015.

233. La reforma del sector de la seguridad es un elemento central del mandato de la MINUSCA, así como una prioridad para la República Centroafricana. El enfoque ha de ser holístico, y las reformas de los distintos pilares (fuerzas armadas, seguridad interna y justicia) deben avanzar de manera simultánea. De lo contrario, los logros no serán sostenibles ni duraderos.

234. El representante de la MINUSCA elogió al Gobierno de la República Centroafricana por la organización en curso de una mesa redonda en materia de seguridad, la cual contaba con el respaldo de la UA, la CEEAC y las Naciones Unidas. Esta mesa redonda debería ayudar a definir las principales líneas estratégicas de la República Centroafricana en materia de seguridad e iniciar una reflexión sobre las funciones de cada uno de los agentes de los servicios de seguridad, tales como el ejército, la policía y la Gendarmería. Las autoridades electas podrán basarse en las conclusiones de esta mesa redonda.

235. La celebración de las elecciones y los avances logrados en la reforma del sector de la seguridad facilitarán la realización de otras reformas fundamentales para consolidar la estabilidad en la República Centroafricana y contribuir, entre otras cosas, a la protección de los derechos humanos, la extensión de la autoridad estatal a todo el territorio nacional y la lucha contra la impunidad.

236. El representante de la MINUSCA instó a todos los participantes a permanecer comprometidos junto a los asociados centroafricanos a fin de aprovechar esta oportunidad. Reiteró que el compromiso de la CEEAC y los Estados de la subregión es fundamental y que la MINUSCA quedaba a disposición de la República Centroafricana.

XII. Informe de la secretaría de la Comunidad Económica de los Estados de África Central sobre la evolución institucional de las estructuras y los mecanismos subregionales de paz y seguridad, así como la creación de sus alianzas estratégicas

237. El representante de la secretaría general de la CEEAC explicó que aún no se había finalizado el Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central (COPAX), anterior a la creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. El Gobierno del Gabón adjudicó un edificio al mecanismo de alerta temprana de África Central (MARAC), que sigue operativo, mientras que la Comisión de Defensa y Seguridad se reúne periódicamente. La Fuerza Multinacional de África Central está en proceso de implantación. En lo que respecta a su reforma, la secretaría general redactó los términos de referencia que se enviaron al Presidente en ejercicio de la CEEAC.

238. La CEEAC estableció asociaciones formales con la UA, las Naciones Unidas y la Unión Europea. También existen alianzas informales con Alemania, los Estados Unidos de América, Francia e Italia. De igual manera, se colabora estrechamente con las organizaciones de la sociedad civil y los parlamentarios.

XIII. Examen de la situación financiera del Comité: aplicación de la Declaración de Libreville por los Estados miembros

239. La secretaría distribuyó entre los miembros del Comité un cuadro sobre el estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario para Programas desde la creación de este, adjuntado en el anexo. Tan solo Angola está al día con su contribución al Fondo Fiduciario para Programas. Los Estados miembros reiteraron su promesa de depositar sus contribuciones anuales en el Fondo.

Recomendación:

240. El Comité exhorta a los Estados miembros a que adopten las medidas necesarias para, como tarde a finales de diciembre de 2016, ponerse al día con sus obligaciones financieras con el Comité conforme al espíritu de la Declaración de Libreville de mayo de 2009, por ejemplo mediante una liquidación progresiva durante el período que abarcará las dos próximas reuniones del Comité. El Comité recuerda que el importe mínimo establecido para las contribuciones anuales al Fondo Fiduciario para Programas son 10.000 dólares de los Estados Unidos.

XIV. Lugar y fecha de la siguiente reunión

241. El Comité decidió que la 42ª reunión ministerial se celebrará en Bangui (República Centroafricana). Las fechas exactas se comunicarán posteriormente por medios diplomáticos.

XV. Otros asuntos

242. La República del Congo propuso volver a incluir en el programa de las reuniones del Comité un debate temático específico.

243. La República de Angola sugirió ampliar el mandato de la Presidencia del Comité de 6 a 12 meses, con vistas a que pueda llevar a la práctica un número determinado de proyectos. Tras un intercambio de opiniones, el Comité decidió mantener el mandato de la Presidencia y de toda la Mesa del Comité en seis meses, de conformidad con la frecuencia de las reuniones, que se celebran dos veces al año.

Recomendación:

244. El Comité insistió en la necesidad de introducir un debate temático específico en el programa de sus próximas reuniones. Los Estados miembros elegirán el tema de este antes de cada reunión y se lo comunicarán a la secretaria.

XVI. Aprobación del informe de la 41ª reunión ministerial

245. El Comité aprobó el presente informe el 26 de noviembre de 2015 en Libreville (República Gabonesa).

C. Agradecimientos

En nombre del Comité, el Sr. Carlos Olimpio Stock, Ministro de Defensa y del Mar de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, dio lectura al siguiente mensaje de agradecimiento:

Nosotros, Ministros, miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, reunidos con motivo de la 41ª reunión ministerial del Comité celebrada en Libreville (República Gabonesa) del 23 al 27 de noviembre de 2015:

- Reafirmamos nuestra adhesión a los ideales de paz, seguridad y estabilidad, tan necesarios para las poblaciones de nuestros respectivos países y tan indispensables para el desarrollo socioeconómico de nuestra subregión;
- Encomiamos los esfuerzos desplegados por nuestros países, individual y colectivamente, en favor de la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo;
- Nos congratulamos del clima de cordialidad, fraternidad y confianza recíproca que ha prevalecido durante nuestros trabajos;
- Expresamos nuestro sincero agradecimiento y nuestra profunda gratitud al Excelentísimo Señor Ali Bongo Ondimba, Presidente de la República, y al Gobierno y el pueblo del Gabón por la calurosa acogida y por las muestras de fraternal atención que nos han dispensado durante nuestra estancia en la República Gabonesa.

Libreville, 26 de noviembre de 2015

Anexo 1

Estado de la aplicación de las recomendaciones de la 40ª reunión del Comité

<i>Recomendaciones</i>	<i>Órgano responsable</i>	<i>Situación</i>
La secretaría del Comité debería presentar a los Estados miembros el examen de la situación geopolítica preparado por la CEEAC al menos dos semanas antes de las reuniones ministeriales a fin de recoger sus observaciones.	Secretaría, CEEAC	Ejecutada (el examen de la situación geopolítica se distribuyó el 11 de noviembre).
El examen de la situación geopolítica debería presentarse en el formato tradicional de los estudios analíticos por países.	CEEAC	Ejecutada.
La CEEAC debería adoptar las medidas necesarias para asegurarse de que está representada al debido nivel en la reunión ministerial, de modo que la CEEAC apruebe plenamente las decisiones que se tomen tras las deliberaciones.	CEEAC	Ejecutada. La secretaría de la CEEAC estuvo presente en la inauguración de la 41ª reunión ministerial.
Los Estados que aún no lo hayan hecho deberían ratificar la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje lo antes posible, a fin de que pueda entrar en vigor.	Estados miembros	Según las Naciones Unidas, desde el 5 de junio de 2015 no se ha depositado ningún instrumento de ratificación.
Los Estados que aún no lo hayan hecho deberían firmar el Tratado sobre el Comercio de Armas.	Estados miembros	La República Centroafricana se adhirió al Tratado el 7 de octubre de 2015 (se espera que entre en vigor en enero de 2016).
Conforme a la recomendación formulada en la Conferencia de Brazzaville, los Estados miembros deberían presentar en la Asamblea General de las Naciones Unidas la estrategia africana aprobada en Brazzaville, a fin de tenerla en cuenta en la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra esta lacra.	Estados miembros	En curso.
La Asamblea General de las Naciones Unidas debería aprobar el proyecto de resolución de lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres.	Estados miembros	Ejecutada. Resolución aprobada el 30 de julio de 2015 (A/RES/69/314).

<i>Recomendaciones</i>	<i>Órgano responsable</i>	<i>Situación</i>
Las exposiciones deberían estar menos consensuadas y realizar un examen más profundo y minucioso.	Órganos que tienen la condición de observadores en el Comité.	En curso.
Los Estados miembros deberían adoptar las medidas necesarias para ponerse al día con sus obligaciones financieras con el Comité, conforme al espíritu de la Declaración de Libreville.	Estados miembros / secretaría.	Desde el 5 de junio de 2015, Angola ha sido el único contribuyente, aportando 40.000 dólares de los Estados Unidos al fondo fiduciario.
El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debería movilizar para respaldar las propuestas incluidas en el examen estratégico de la UNOCA.	Angola y el Chad, en calidad de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.	Ejecutada. El 21 de julio de 2015, el Consejo de Seguridad examinó y amplió el mandato de la UNOCA hasta 2018, de conformidad con un intercambio de cartas entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente del Consejo de Seguridad.
La Asamblea General de las Naciones Unidas (Quinta Comisión) debería apoyar las propuestas incluidas en el examen estratégico de la UNOCA.	Estados miembros	En curso.

Recomendaciones

El Comité decidió reiterar las siguientes recomendaciones, formuladas en su 38ª reunión:

- 1) Que se organicen cursos prácticos en las próximas reuniones del Comité para comprender mejor la adaptación y armonización de la legislación nacional de los Estados miembros sobre todas las formas de delincuencia que afectan a la subregión;
- 2) Que la secretaría del Comité presente a los Estados miembros el examen de la situación geopolítica preparado por la CEEAC al menos dos semanas antes de las reuniones ministeriales a fin de recoger sus observaciones;
- 3) Que los Estados miembros que aún no lo hayan hecho, ratifiquen la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje;
- 4) Que se celebren nuevos debates sobre todos los grupos armados que operan en la subregión, entre ellos el ERS;
- 5) Que la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad se examine en las próximas reuniones del Comité;
- 6) Que los Estados miembros signatarios del protocolo del presupuesto general para la puesta en marcha de las actividades del Centro Regional de Seguridad Marítima de África Central (CRESMAC) que aún no lo hayan hecho, aporten las cantidades aprobadas por el Consejo de Ministros del Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central (COPAX);
- 7) Que los Estados miembros sigan esforzándose por aplicar las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), y 1889 (2009) del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad, y la resolución 65/69 de la Asamblea General sobre la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. También se instó a los Estados a familiarizarse con las recomendaciones formuladas en el curso práctico sobre la participación de la mujer en la política y las elecciones en África Central. El curso práctico fue organizado conjuntamente por la CEEAC y la UNOCA, con la participación del Centro Subregional de

Recomendaciones

las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Organización Internacional de la Francofonía, del 21 al 23 de octubre de 2014 en Douala (Camerún). Además de las recomendaciones concretas formuladas por los participantes (miembros de órganos legislativos y de la sociedad civil) y dirigidas en particular a los Estados miembros y las organizaciones internacionales, se estableció una plataforma de mujeres de África Central, para la promoción de la participación política.

El Comité acordó de manera unánime volver al formato tradicional del examen de la situación geopolítica y de seguridad elaborado por la CEEAC.

El Comité nombró a la secretaria de la CEEAC centro de coordinación para apoyar a las víctimas de actos terroristas.

El Comité reiteró sus recomendaciones relativas a la sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, que se celebrará en 2016, y la Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta, que tuvo lugar del 1 al 5 de junio de 2015 bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En ese sentido, el Comité reafirmó el principio de organizar una reunión preparatoria a finales de 2015 o principios de 2016, con vistas a preparar a los países de África Central para la sexta Reunión Bienal.

El Comité recomendó que los Estados miembros apoyen políticamente y asuman como propia la hoja de ruta para la lucha contra el terrorismo y la no proliferación de armas en África Central. También recomendó que se encomendase a la UNOCA, el Mecanismo de Coordinación Regional para la lucha contra el terrorismo y la no proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras y la CEEAC la misión de realizar un estudio metódico e integral de las amenazas pertinentes en la subregión para presentarlo en la siguiente reunión del Comité y, en función de las conclusiones del estudio, sugerir modos de erradicar dichas amenazas.

A propuesta del Congo, el Comité recomendó que la CEEAC, junto con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Comisión del Golfo de Guinea (CGG), creara las condiciones necesarias para establecer una alianza estratégica con la Organización Marítima Internacional (OMI), destinada a ejecutar de manera eficaz las disposiciones de la resolución A.1069 (28) de la OMI, de 29 de noviembre de 2013, acerca de la creación de un fondo fiduciario de la OMI para combatir la piratería marítima en el Golfo de Guinea.

El Comité pidió al Centro que organizara una reunión técnica sobre seguridad y control del tráfico de armas en el mar

El Comité recomendó que en el marco de la seguridad del Golfo de Guinea se incorporara una perspectiva tierra-mar con vistas a la ampliación del programa del Centro Interregional de Coordinación.

El Comité recomendó que el marco para los debates sobre los grupos armados se extendiera a toda África.

El Comité recomendó asimismo que se iniciara un debate sobre el aumento de los recursos financieros y materiales disponibles para la UNOCA, en vista de la ampliación de sus actividades.

El Comité recomendó que en el programa de la siguiente Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC también se incluyera la amenaza que suponen las actividades terroristas de Boko Haram para la paz, seguridad y estabilidad de África Central, y que el coordinador regional de las Naciones Unidas encargado de la lucha contra el terrorismo y la no proliferación de armas en África Central realizara una presentación al respecto.

Recomendaciones

El Comité recordó la pertinencia de la carta dirigida al Secretario General en 2013 (A/68/553), en cuyo anexo se planteaban las siguientes recomendaciones:

- Nombrar un Representante o Enviado Especial del Secretario General para la protección de la fauna y la flora, encargado de movilizar a la comunidad internacional para la lucha contra la caza furtiva;
- Presentar a la Asamblea General una resolución sobre la caza furtiva, insistiendo en las dimensiones ambientales, económicas y de seguridad conexas de sus consecuencias;
- Convocar una conferencia internacional sobre el tema, que organizará el Gabón;
- Establecer una red de coordinación y de comunicaciones sobre la aplicación de las leyes de lucha contra la caza furtiva y el tráfico ilícito de flora y fauna silvestre en general, y en particular, de elefantes y rinocerontes;
- Fortalecer la cooperación transfronteriza, de conformidad con las convenciones internacionales relativas a la protección de las especies silvestres en peligro de extinción, a fin de hacer frente a las actividades delictivas que faciliten la oferta y la demanda de productos derivados de la caza furtiva y el tráfico ilícito de esas especies;
- Aumentar el apoyo, por conducto de la CEEAC, a la Red de zonas protegidas de África Central a fin de que esa institución subregional especializada siga participando en la lucha contra la caza furtiva.

El Comité renovó las recomendaciones que había formulado sobre la base del deseo expresado por la delegación del Congo de que se hiciera una evaluación en profundidad de la situación de la mujer en toda la subregión. Con ese fin, el Comité pidió a ONU-Mujeres que preparara un informe detallado sobre el estado de la aplicación en África Central de las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009) sobre las mujeres y la paz y la seguridad. En el informe se deberían indicar los progresos realizados y los problemas o dificultades que enfrentan los países y las entidades subregionales. También se deberían proponer recomendaciones sobre las medidas nacionales y regionales que se podrían adoptar para permitir la aplicación eficaz de esas resoluciones en todos los países de África Central.

El Comité recomendó que, en la siguiente reunión, cada Estado y la secretaría de la CEEAC realizaran presentaciones sobre el tema del cambio climático y sus efectos en la paz y la estabilidad en África. El Comité también propuso que la secretaría se encargara de redactar una nota conceptual sobre el tema.

El Comité recomendó a la secretaría y a la Presidencia entrante que recordaran por escrito a los Estados miembros que debían cumplir sus compromisos financieros con respecto a la aplicación de la Declaración relativa al Fondo Fiduciario del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central de mayo de 2009.

Anexo 2

Estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario para Programas desde su creación

<i>Año</i>	<i>Estados Miembros (en orden alfabético)</i>	<i>Importe en dólares de los Estados Unidos</i>
1998	Alemania	48 996
2015	Angola	40 000
2011	Angola	10 000
2010	Angola	10 000
1997	Chad	1 742,09
1997	Chipre	1 000
2011	Congo	10 961,08
2010	Congo	9 299,39
2012	Gabón	30 000
1997	Gabón	1 932
1998	Irlanda	15 000
1998	Italia	30 000
1996	Japón	600 000
1998	Noruega	30 355,36
1998	Portugal	10 000
1998	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	35 000
2002	República Checa	15 000
2011	Santo Tomé y Príncipe	25 273
1999	Suecia	10 000
Total		934 558,92

Anexo 3

Declaración de Libreville sobre la aprobación y ejecución de la estrategia y el plan de acción regionales de lucha contra el terrorismo y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en África Central

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de las delegaciones de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, reunidos en Libreville (República Gabonesa) del 23 al 27 de noviembre de 2015:

Enormemente preocupados por el recrudecimiento de los actos perpetrados en el Camerún y el Chad por el grupo terrorista Boko Haram, en la actualidad supuestamente el Estado Islámico en África Occidental, así como por los riesgos a los que están expuestos los demás Estados miembros;

Conscientes de la necesidad de hacer frente de manera colectiva, solidaria, eficaz y sostenible a la amenaza terrorista en África Central;

Recordando la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, aprobada en 2006;

Condenamos en los términos más enérgicos los ataques reiterados y mortales cometidos por este y otros grupos terroristas identificados en la subregión, principalmente el Ejército de Resistencia del Señor;

Reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, aprobada en Buyumbura en diciembre de 2014, en apoyo del Camerún;

Decidimos aprobar y asumir la estrategia regional de lucha contra el terrorismo y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en África Central, así como el plan de acción de esta, de conformidad con el deseo expresado durante la 33ª reunión del Comité, celebrada en Bangui en diciembre de 2011;

Animamos a la CEEAC y los asociados internacionales, incluidas las Naciones Unidas, a que respalden la ejecución de la estrategia y su plan de acción;

Decidimos asimismo evaluar periódicamente la ejecución durante las reuniones del Comité.

Libreville, 26 de noviembre de 2015

Declaración de Libreville sobre la puesta en funcionamiento del Centro de Coordinación Interregional para la Ejecución de la Estrategia Regional sobre la Seguridad Marítima en el Golfo de Guinea

Nosotros, Estados miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, reunidos con motivo de la 41ª reunión ministerial del Comité celebrada en Libreville (República Gabonesa) del 23 al 27 de noviembre de 2015:

- 1.1 *Teniendo en cuenta* las iniciativas de las comunidades económicas regionales y la Comisión del Golfo de Guinea (CGG), esto es, el Protocolo sobre la estrategia para garantizar los intereses vitales de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), aprobado en Kinshasa el 24 de octubre de 2009; la Estrategia Marítima Integrada de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), aprobada en Yamusukro el 29 de marzo de 2014; y la Estrategia Marítima Integrada de la CGG, aprobada en Malabo el 10 de agosto de 2013;
- 1.2 *Recordando* la resolución 2039 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 29 de febrero de 2012, que exhorta a la CEDEAO, la CEEAC y la CGG a colaborar para configurar una estrategia regional de lucha contra la piratería, los robos a mano armada y otras actividades ilícitas realizadas en el mar, en cooperación con la Unión Africana (UA);
- 1.3 *Recordando* los resultados de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC, la CEDEAO y la CGG sobre la Seguridad Marítima en el Golfo de Guinea, celebrada el 25 de junio de 2013 en Yaundé;
- 1.4 *Teniendo en cuenta* el Protocolo adicional al Memorando de Entendimiento entre la CEEAC, la CEDEAO y la CGG sobre la Seguridad en el Espacio Marítimo de África Central y África Occidental relativo a la organización y el funcionamiento del Centro de Coordinación Interregional para la ejecución de la Estrategia Regional de Protección de los Intereses Marítimos de los Estados Interesados, aprobado el 5 de junio de 2014 en Yaundé;
- 1.5 *Conscientes* de las consecuencias negativas que tienen la piratería marítima, los robos a mano armada y el resto de actos ilícitos cometidos en el espacio marítimo común *sobre el desarrollo sostenible de dichas regiones*;
- 1.6 *Reafirmando* el papel central del Centro de Coordinación Interregional en la aplicación de la estrategia regional de lucha contra la piratería y los actos ilícitos cometidos en el espacio marítimo de África Central y África Occidental;
- 1.7 *Celebrando* los esfuerzos realizados por el Gobierno de la República del Camerún y el apoyo prestado por los asociados técnicos y financieros para el establecimiento y funcionamiento del Centro de Coordinación Interregional;
- 1.8 *Deseosos* de aunar nuestros esfuerzos para poner en marcha el Centro de Coordinación Interregional;

2. Declaramos lo siguiente:

- 2.1 *Nos comprometemos sin reservas a hacer todo lo posible para movilizar los recursos operacionales adecuados, ya sean financieros, humanos o logísticos, a fin de garantizar el despliegue óptimo y temprano del Centro de Coordinación Interregional;*
- 2.2 *Exhortamos a los Estados miembros a asistir a la CEEAC en la ejecución de la estrategia regional de lucha contra la piratería marítima en el Golfo de Guinea y el despliegue efectivo del Centro de Coordinación Interregional;*
- 2.3 *Solicitamos a la CEEAC que:*
 - Continúe aplicando y poniendo en funcionamiento los mecanismos de coordinación que permiten a los distintos agentes (Centro de Coordinación Interregional, Centro Regional de Seguridad Marítima de África Central (CRESMAC), Centro de Coordinación Marítima Multinacional y la Conferencia de Ministros) responder con eficacia a todas las amenazas marítimas;
 - Intensifique la cooperación con la CEDEAO y la CGG con miras a armonizar mejor las medidas;
 - Continúe presionando a los asociados internacionales para que apoyen al Centro de Coordinación Interregional y todas las iniciativas relacionadas con la puesta en práctica de esta cooperación regional;
- 2.4 *Solicitamos a las Naciones Unidas que respalden el funcionamiento efectivo del Centro de Coordinación Interregional;*
- 2.5 *Tomamos nota de la propuesta del Camerún de organizar y albergar, junto con la CEEAC, la reunión anual de altos funcionarios del Centro de Coordinación Interregional, del 12 al 14 de enero de 2016 en Yaundé;*
- 2.6 *Seguimos ocupándonos de la cuestión y pedimos a la CEEAC que nos examine durante la 42ª reunión ministerial del Comité Consultivo.*

Libreville, 26 de noviembre de 2015

Declaración de Libreville sobre la lucha contra la caza furtiva en África Central

Nosotros, Ministros de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, reunidos con motivo de la 41ª reunión ministerial del Comité celebrada en Libreville (República Gabonesa) del 23 al 27 de noviembre de 2015:

- 1.1 *Preocupados* por el alcance de la caza furtiva y el comercio ilícito de especies de fauna y flora silvestres, y por las consecuencias nefastas de estos sobre el medio ambiente, la economía y la seguridad;
- 1.2 *Profundamente preocupados* por la amenaza de la extinción, como consecuencia de la caza furtiva, de especies de fauna y flora protegidas;
- 1.3 *Tomando en consideración* la Estrategia Africana de Lucha contra la Explotación Ilegal y el Comercio Ilícito de Especies de Fauna y Flora Silvestres de África, de junio de 2015;
- 1.4 *Tomando en consideración el Tratado sobre la Conservación y la Administración Duradera de los Ecosistemas Forestales del África Central;*
- 1.5 *Tomando en consideración el Acuerdo de Cooperación sobre el Establecimiento del sitio trinacional de Sangha, contraído entre los Gobiernos de la República del Camerún, la República Centroafricana y la República del Congo;*
- 1.6 *Tomando en consideración el Acuerdo de Cooperación entre los Gobiernos de la República del Camerún, la República del Congo y la República Gabonesa sobre la Ejecución del Proyecto Trinacional Dja – Odzala – Minkébé (TRIDOM), de 4 de febrero de 2005;*
- 1.7 *Teniendo en cuenta* la resolución A/RES/69/314 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 30 de julio de 2015, sobre la lucha contra el tráfico de fauna y flora silvestres;
- 1.8 *Teniendo en cuenta* el Plan de Extrema Urgencia de Lucha contra la Caza Furtiva, aprobado el 23 de marzo de 2013 en Yaundé durante la sesión urgente de los Ministros de Relaciones Exteriores y Cooperación, de Integración, Defensa y Seguridad, y de Protección de la Fauna de la CEEAC;
- 1.9 *Celebrando* la existencia de instrumentos jurídicos regionales, en especial el Protocolo Relativo al Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central (COPAX) de la CEEAC, el Pacto de No Agresión de la CEEAC, el Convenio de Cooperación y Auxilio Judiciales entre los Estados Miembros de la CEEAC y el Convenio sobre Asistencia Mutua, que establecen un marco regional de cooperación en materia de paz y seguridad;
- 1.10 *Satisfechos también* con que el 30 de julio de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara una resolución histórica relativa a la caza furtiva y el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres;

- 1.11 *Conscientes* de la necesidad de poner en marcha mecanismos regionales dedicados específicamente a la lucha contra la delincuencia relacionada con las especies silvestres y los bosques, que se encargarán asimismo de elaborar una estrategia y una política de procesos penales y aplicación de la ley sobre la materia en los respectivos Estados miembros;
- 1.12 *Conscientes* de que la caza furtiva supone una amenaza enorme para la fauna y la flora, y constituye un verdadero problema de seguridad nacional para todos los Estados de la subregión de África Central;
- 1.13 *Condenando* el tráfico de especies protegidas, que amenaza gravemente la seguridad de los Estados;

2. Declaramos lo siguiente:

- 2.1 *Nos comprometemos sin reservas a aunar nuestros esfuerzos para combatir la caza furtiva en nuestra subregión;*
- 2.2 *Recomendamos* que todos los Estados miembros se movilicen para armonizar las medidas a fin de luchar eficazmente contra la caza furtiva;
- 2.3 *Solicitamos* que se intensifique la cooperación a nivel bilateral y regional, con miras a facilitar el intercambio de información relativa a los movimientos de los cazadores furtivos y así coordinar mejor la respuesta;
- 2.4 *Exhortamos* a los Estados miembros y los asociados a revitalizar la Organización para la Conservación de la Fauna Silvestre en África, a fin de equiparla mejor y permitirle desempeñar plenamente su función en la lucha contra la caza furtiva;
- 2.5 *Solicitamos* a la comunidad internacional que apoye la revitalización de dicha organización;
- 2.6 *Solicitamos* a la comunidad internacional y los asociados técnicos y financieros que movilicen y provean los fondos complementarios a los de los Estados, destinados a respaldar a la CEEAC y los países miembros de esta que participan en la ejecución del Plan de Extrema Urgencia de Lucha contra la Caza Furtiva;
- 2.7 *Seguimos* ocupándonos de la cuestión y pedimos a la CEEAC que nos examine durante la 42ª reunión ministerial del Comité Consultivo;
- 2.8 *Pedimos* a la comunidad internacional que preste más apoyo financiero, material y técnico a los Estados de la subregión para desarrollar la capacidad de estos para luchar contra esa lacra;
- 2.9 *Pedimos* al Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y Jefe de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) que incluya esta cuestión en el informe bianual que presenta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Libreville, 26 de noviembre de 2015

Anexo 4

Lista de participantes

República de Angola

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Excmo. Sr. Georges Rebelo Pinto Chikoti	Ministro de Relaciones Exteriores
Excmo. Sr. Joaquim Dos Espirito Santo	Embajador; Director del Departamento de África, el Oriente Medio y Organizaciones Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores
Excmo. Sr. Diakenga Serao Toko	Embajador de Angola en el Gabón
Sr. Alberto Cassonga Cabongo	Ministro Consejero, Misión Diplomática de Angola en la República Democrática del Congo
Sr. Virgilio Antonio Zulumongo	Asesor del Departamento de África, el Oriente Medio y Organizaciones Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores
Sr. Manuel Vieira da Fonseca	Asesor Diplomático, Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas
Sra. Sayonara Joaline Sardinha Mualubambo	Técnica del Departamento de África, el Oriente Medio y Organizaciones Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores
Sr. Joseph Matingou	Técnico Superior Principal del Departamento de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores
Sr. Francisco Cardoso	Representante del Ministerio del Interior
Sr. Gilberto dos Santos	Asesor, Embajada de Angola en el Gabón
Sr. Martinho Nzau Sacama	Embajada de Angola en el Gabón
Sr. Antonio Domingos Ngola	Primer Secretario Embajada de Angola

República de Burundi

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Excmo. Sr. Alain Aimé Nyamitwe	Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Cnel. Tharcisse Rusuguru	Asesor de Cooperación en la secretaría permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Excombatientes
Sr. Jean Claude Kanene	Director de Organizaciones Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

República del Camerún

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Excmo. Sr. Samuel Mvondo Ayolo	Embajador del Camerún en el Gabón y Santo Tomé y Príncipe
Sra. Anne Chantal Nama	Directora, Naciones Unidas, y Ministerio de Relaciones Exteriores de Cooperación Descentralizada
Sr. Abraham Bernard Onguene	Jefe de la División para el Resto del Mundo del Estado Mayor, Ministerio de Defensa

República Centroafricana

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Sr. Cherubin Mologbama	Embajador, Director de Gabinete en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Integración Africana y Francofonía
Sra. Jeanne-Marie Leiticia Boukoro Amphy-Wang	Embajadora, Asesora Diplomática en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Integración Africana y Francofonía
Cnel. Alfred Service	Encargado de Misión, Defensa y Seguridad

República del Congo

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Excmo. Sr. Jean-Claude Gakosso	Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación
Excmo. Sr. Pierre Nzila	Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Congo en la República Gabonesa
Excmo. Sr. Raymond Serge Balé	Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente del Congo ante las Naciones Unidas en Nueva York
Sra. Chantal Maryse Itoua-Apoyolo	Secretaria General Adjunta, Jefa del Departamento de Asuntos Multilaterales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación
Sr. Gabriel Angaba	Director de Seguridad Externa, Presidencia de la República
Sr. François Nde	Asesor de Seguridad, Ministerio del Interior y Descentralización
Sr. Aurélien Bruno Samba Malonga	Asesor sobre Fuerzas Armadas, Gendarmería y Recursos Humanos, Ministerio de Defensa Nacional
Sr. Aimé Charles Mindou	Asesor de Asuntos Marítimos, Ministerio de Transporte y Aviación Civil
Sr. Bavoun Mollet	Director de Cooperación en el Ministerio de Promoción de la Mujer e Integración de la Mujer en el Desarrollo
Sr. Pierre Felix Kimbadi	Jefe de Integración Subregional en el Departamento de África, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación
Sr. Brice Nazaire Ellenga Hibara	Agregado, Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación

República Democrática del Congo

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Excmo. Sr. Raymond Tshibanda Ntunga Mulongo	Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía
Sr. Pierre Tshiamala Tshingombe	Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía
Sr. Floribert Kabalu Milandu	Director de África en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía
Sr. Philippe Maye Zengabau	Diplomático, Embajada de la República Democrática del Congo en Libreville
Sr. Jean Paulin Makasi	
Sr. Jean Claude Masokwe	

República Gabonesa

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Excmo. Sr. Emmanuel Issoze Ngondet	Ministro de Estado, Ministro de Relaciones Exteriores, Francofonía e Integración Regional
Excmo. Sr. Isidore Calixte Nsie Edang	Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores, Francofonía e Integración Regional
Excmo. Sr. Mireille Nzenze	Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Francofonía e Integración Regional
Excmo. Sr. Arcade Mouendou	Jefe de Gabinete del Ministro Adjunto
Excmo. Sr. Regis Michel Onanga Ndiaye	Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Gabonesa en el Senegal
Gral. Pierre Rizogo Rousselot	General
Excmo. Sr. Theo Sidoine Mouissi Mickle	Embajador del Gabón, Secretario General Adjunto
Excmo. Sr. Alfred Moungara Moussotsi	Embajador, Director General de Relaciones Exteriores
Excmo. Sr. Edmond Basile Lindoughou	Embajador, Director General de Asuntos Jurídicos Internacionales
Excmo. Sr. Landry Mboumba	Embajador, Director de Organizaciones Internacionales
Excmo. Sr. Nguiend-Mickolo	Embajador, Director de Asuntos Americanos
Sra. Bernice Abegue Owono	Jefa de la División de las Naciones Unidas
Sra. Brunelle Koumbou	Jefa de la División de la Unión Africana y Otras Organizaciones
Gral. Victor Mouanga A'Ateba	Asesor del Ministro del Interior
Sr. William R. Nyama	Asesor Político
Tte. Cnel. Marcel Mayimba Mangundu	Asesor, Dirección General de Documentación e Inmigración
Sr. Eugene Aimé Lemami	Sargento Mayor de la Policía, Dirección General de Documentación e Inmigración
Sr. Brice Leyeghe Bununu	Teniente de policía Dirección General de Documentación e Inmigración
Sr. Jean Stéphane Ndoumou	Sargento Mayor de la Policía, Dirección General de Documentación e Inmigración

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Sr. Aimé Bibang Bi Mba	Director General Adjunto de Relaciones Exteriores Ministerio de Relaciones Exteriores, Francofonía e Integración Regional
Sr. Alain Ndong Okde	Dirección General de Organización y Personal, Policía Nacional

República de Guinea Ecuatorial

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Sr. Luis Asumu Mba Medja	Asesor Diplomático, Ministerio de Relaciones Exteriores
Sr. Santiago Mba Sima Engonga	Jefe de la División de Personal, Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa Nacional
Sr. Micha Andeme Bienvenido Ndong	Funcionario Diplomático

República de Rwanda

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Excmo. Sr. Mussa Fazil Harerimana	Ministro de Seguridad Interior
Sr. Desiré Nyaruhirira	Director General, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación
Sr. Jean Damascène Rudasingwa	Director de la Presidencia
Sr. Wilson Rwigamba	Asesor de la Embajada de Rwanda en la República del Congo

República Democrática de Santo Tomé y Príncipe

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Excmo. Sr. Carlos Olimpio Stock	Ministro de Defensa y del Mar
Sr. Urbino José Botelho Gonçalves	Embajador, Director de Política Exterior
Sr. Alexandre de Sousa Pontes Segundo	Director del Gabinete del Jefe de Estado Mayor
Sr. Amawry Nobre dos Ramos	Tercer Secretario Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores

República del Chad

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Sr. Djevet Dassidy	Secretario General Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Africana
Sr. Ratebaye Tordeta	Director General de Asuntos Jurídicos y Contenciosos del Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Africana
Gral. Abakar Mahamat Nil	Coordinador Militar del Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Africana

Invitado Especial

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Prof. Wullson Mvomo Ela	Oficial de Investigación núm. 1, Dirección General de Seguridad Nacional, Director, Centro de Investigación, Escuela Internacional de las Fuerzas de Seguridad (EIFORCES)/Coordinador Regional de las Cuestiones de Lucha contra el Terrorismo y la Proliferación de las Armas en África Central

CEEAC – Libreville

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Excmo. Sr. Ahmad Allam-Mi	Secretario General
Gral. García	Secretario General Adjunto, Departamento de Integración Humana, la Paz, la Seguridad y la Estabilidad
Sra. Achta Ammed Sene	Auxiliar Especial del COPAX
Sr. Daniel Pascal Elono	Jefe del MARAC/la CEEAC
Sr. F.X. Moreau	Asesor Militar CEEAC
Sr. Xavier Maurange	Embajada de Francia, Asesor de Seguridad Marítima
Sr. Missak Kasongo Muzeu	CEEAC Libreville

CEMAC – Libreville - Bangui

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Excmo. Sr. Pierre Moussa	Presidente de la Comisión de la CEMAC
Sr. Simon Djiembi Mouelly	Representante de la Comisión de la CEMAC para el Gabón

Unión Africana – Bangui

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Gral. Jean-Marie Michel Mokoko	Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y Jefe de la Misión de la Unión Africana para la República Centroafricana y África Central
Coronel Mayor Banagoun Zan	Asesor Militar de la Misión de la Unión Africana para la República Centroafricana y África Central

**Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia
en África Central – Yaundé**

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Sr. Agbessi Ahowanou	Representante/Director Regional, Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, Yaundé
Sra. Dorothee Ndoh Onguene	Oficial de Programas Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central
Sra. Taiyou Tchounzin Njende	Auxiliar de programas Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central

MINUSCA - Bangui

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Sr. Couthino Sancho	Asesor Superior en Asuntos Políticos

CRNUPDA – Lomé

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Sra. Olatokunbo Ige	Directora Regional

UNODC – Dakar-Libreville

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Sra. Veronic Wright	Asesora Jurídica Superior y Jefa de la Sección de Justicia
Sr. Maurice Jeunet	Asesor en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo

Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas - Nueva York

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Sr. Qais Sultan	Asesor Político

UNOCA – Secretaría del UNSAC

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Excmo. Sr. Abdoulaye Bathily	Representante Especial del Secretario General/Jefe de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central
Sr. Anatole Ayissi	Jefe de Gabinete del Representante Especial
Sr. Karna Soro	Jefe de la Sección de Asuntos Políticos
Sr. Vasyl Sydorenko	Jefe de Apoyo a la Misión
Cnel. Cheikh Tidiane Mbodji	Asesor Militar
Sra. Edith Oyulu	Asesora Superior en Asuntos Políticos
Sr. Norbert Ouendji	Responsable de Información Pública de la UNOCA
Sr. Boris Tchoumavi	Auxiliar Personal del Representante Especial de la UNOCA
Sr. Youssef Jai	Asesor Político
Sr. James Aji	Asesor Político
Sr. Ludovico Capito	Jefe de Seguridad
Sra. Anta Gamby	Auxiliar Administrativa del Jefe de Gabinete
Sra. Ablavi Ayeh	Auxiliar Administrativa del Departamento de Asuntos Políticos
Sra. Axelle Dzikongo	Auxiliar Administrativa de Información Pública
Sra. Marjoleine Baloubiyembe	Auxiliar Informática
Sr. Igor Ella	Auxiliar de Telecomunicaciones
Sr. Jerry Bi Bibang	Auxiliar de Información Pública
Sra. Amédée Eugénie Minfoume	Contratada en prácticas en la UNOCA
Sr. Honore Handi	Especialista en Logística
Sr. Franck Elvis Wana	Conductor en la UNOCA
Sr. Yannick Lilian Belinga	Conductor en la UNOCA